CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE

NIT. 890985138-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **382**

Fecha de Vencimiento 31/12/2024

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 08 ago. 2024

Objeto: Realizar la evaluación de las empresas a ser nominadas en el programa de liderazgo ambiental regional para la empresa sostenible del Oriente Antioqueño PROGRESA versión 2024.

Solicitante: ALIANZAS DE SOSTENIBILIDAD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 320104 - 2.003.4.05.02.008.02 - 2	Servicios **Recurso de la Nacion-**Destinación Específica OTROS R.B Otras Contribuciones	67.150.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	67.150.000,00

Total de Movimientos realizados al Certificado de Disponibilidad

Creacion de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDPs)	320104 - 2.003.4.05.02.008.02 - 2	**(+)** 50,700,000.00
Adiciones de CDPs	320104 - 2.003.4.05.02.008.02 - 2	**(+)** 16,450,000.00

MARYORI LOPEZ OCAMPO
P.E PRESUPUESTO

ISO	Código	Versión	Fecha

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE

FORMULACIÓN DEL PROYECTO - FICHA BPIAC

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE	Promoción de Acciones de Adaptación al Cambio Climático.
ESTRATEGIA	Gestión productiva sostenible y economía circular
PROGRAMA	Economía productiva resiliente al clima PGAR – E4
PROYECTO P.A.I	Alianzas de Sostenibilidad con organizaciones públicas, privadas y asociaciones de productores
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROPONE	CORNARE
MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA	REGIÓN CORNARE
FECHA DE FORMULACIÓN	2024-01-05
RADICADO	112004-2024
TIPO DE PROYECTO	Institucional
DURACIÓN	8 meses
POBLACIÓN BENEFICIADA	Directamente: 26 - Indirectamente: 582424

PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL: Contribuir a la apropiación de información y conocimiento sobre el fenómeno y las consecuencias del cambio climático y cómo se incorporan adecuadamente las medidas de adaptación y mitigación en los instrumentos de planificación.

OBJETIVO ESPECIFICO	META	CANTIDAD
Implementar 5 medidas de adaptación en el marco de los Planes de Cambio Climático Departamental PICCA y Plan de Crecimiento Verde y Desarrollo Compatible con el Clima del Oriente Antioqueño.	Promover y Fortalecer el uso adecuado y eficiente de los recursos naturales para el desarrollo de las actividades productivas en la Jurisdicción de CORNARE.	1

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA: La evidente vulnerabilidad de los ecosistemas, territorios y la especie humana como parte de ellos, frente a un clima cambiante y exacerbado por un inminente calentamiento del planeta, el escaso conocimiento técnico respecto al componente de cambio climático y variabilidad climática, sus efectos e impactos y maneras de mitigarlos o adaptarse, la baja inclusión del componente en los instrumentos de planificación de los entes territoriales que impide desarrollar acciones al respecto, las pocas acciones diferenciadas en cuanto a género y la baja construcción colectiva y articulada para generar capacidad adaptativa, hacen que la región del Oriente Antioqueño sea vulnerable al Cambio Climático y no cuente con las suficientes estrategias de implementación, que reduzcan los impactos en el corto, mediano y largo plazo.

CAUSAS DEL PROBLEMA: En lo que respecta al fenómeno de Cambio Climático, prácticamente todas las actividades humanas contribuyen, directa, o indirectamente al aumento de las emisiones de dióxido de carbono y de las concentraciones de GEI. Sin embargo, las actividades asociadas a la quema de combustibles fósiles para obtención de energía, el cambio en el uso de la tierra (deforestación, agricultura, ganadería) y los residuos son las principales generadoras de GEI.

La débil conciencia sobre la necesidad de diseñar e implementar estrategias efectivas de adaptación y Mitigación al Cambio climático, en función de las condiciones y escenarios de riesgo particulares de cada región, contribuye igualmente al aumento de la vulnerabilidad ante sus efectos. Por su parte, en lo que respecta a la vulnerabilidad ante la ocurrencia de desastres, el Plan Nacional de Desarrollo advierte “... la gestión de desastres del Departamento presenta grandes dificultades como son: (1) prevalencia del enfoque “emergencista” en el diseño de las políticas y la respuesta del gobierno, (2) debilidad en la inclusión y aplicación de disposiciones de reducción del riesgo de desastres en los planes de ordenamiento territorial, (3) debilitamiento de la capacidad técnica del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SNGR), (4) escasa investigación y desarrollo tecnológico, (5) limitada coordinación entre entidades, y (6) ausencia de una estrategia integral de gestión de riesgo que fije las políticas y oriente las inversiones en el nivel nacional, departamental y

	municipal. En suma, procesos acelerados de crecimiento económico en escenarios cambiantes de riesgo, de degradación del ambiente y Cambio Climático global requieren una gestión ambiental y del riesgo de desastres integrada, como estrategia fundamental para garantizar la sostenibilidad y la seguridad de las comunidades en el desarrollo del país." Una causa importante del problema es la débil incorporación de la Gestión del Cambio Climático y la gestión del riesgo de desastres como determinantes ambientales en los procesos de planificación y ordenamiento territorial regional y urbano. A pesar de los esfuerzos realizados con el fin de brindar asesoría, asistencia técnica y capacitación a las Administraciones Municipales en la inclusión del componente de CC en sus Planes Municipales de Desarrollo y en general en sus Instrumentos de Planificación, persiste una débil e insuficiente incorporación del mismo. Finalmente, una de las causas relevantes para intensificar la vulnerabilidad de una región, es el escaso y a veces nulo conocimiento por parte de la comunidad en general sobre el cambio climático, según la encuesta: Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático. IDEAM, PNUD, MADS, DNP, Cancillería, Observatorio de Ciencia y Tecnología. "¿Qué piensan los colombianos sobre el cambio climático? , el 75.11% de la población encuestada se considera poco o nada informada respecto al fenómeno y de los efectos que está causando a nivel local, regional, nacional y mundial". El desconocimiento y la baja participación de los actores en general en la implementación de acciones de reducción de los efectos del cambio en el clima, hace que no se logre apropiar el conocimiento necesario para enfrentar el problema.
ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	Este es un proceso que implica la incorporación de políticas públicas, de gestión, de planificación y de construcción colectiva del territorio. Además requiere de una variedad de actores y acciones que se deben articular para incidir en los efectos esperados. También exige compromisos políticos a largo plazo y soluciones que dependen de avances tecnológicos y científicos y, sumados a todo esto, altos esfuerzos de inversión. Sin embrago, la competencia de la Corporación en este aspecto, debe seguir estando enfocada hacia el conocimiento, la transferencia de información y la asesoría a los Entes Territoriales para que incorporen la Gestión del Cambio Climático en los instrumentos de planificación. Por tal se deberán realizar asesorías permanentes a los Entes Territoriales, Fortalecer los espacios de articulación, como el Comité de Integración Territorial y el Comité de Crecimiento Verde y Cambio Climático, al igual que fortalecer la participación de la Corporación y la Región en el Nodo Regional de Cambio Climático Antioquia, en el cual por norma (decreto 298/2016 y ley 1931 de 2018) la Corporación y otras Entidades deben participar, Es importante la generación de espacios que integren, propongan, orienten, construyan, conozcan y aporten al desarrollo de acciones conjuntas para enfrentar el reto del Cambio Climático. Por otra parte, la construcción colectiva de conciencia o apropiación del conocimiento frente a las implicaciones de los efectos del cambio climático, debe conducirnos a la incorporación y ejecución de medidas de adaptación y mitigación en todos los escenarios y ámbitos del desarrollo de los territorios. Nos corresponde desarrollar entonces, propuestas que nos aseguren estar mejor preparados para los impactos del cambio climático y la variabilidad climática y poder implementar dichas medidas, acorde a las necesidades locales, pero basados en las Políticas Públicas generadas a nivel nacional con el fin de aportar a las metas nacionales de reducción de GEI. Debemos necesariamente que contar con una estructura institucional que esté a cargo de liderar el proceso de concertación pública y privada para la movilización en torno al cambio climático. Pero además involucrar a instituciones u organismos del sector privado que apalanquen las acciones, en este sentido es vital que los Acuerdos de Crecimiento Verde escalen a un nivel mucho más integral y estructurante en el Territorio, que permitan la consolidación de acciones articuladas, basados además en el concepto de Economía Circular. Así mismo, es necesario que exista apertura de la sociedad civil, mediante una apuesta comprometida por la participación social tanto en la gestión, la implementación de medidas y la vigilancia de las acciones implementadas en los territorios. Necesariamente es importante la calidad de los procesos en la toma de decisiones en términos de sustentabilidad. Importará también para una buena apropiación del conocimiento en el territorio, conocer la medida en que el sector público invierte en sus instituciones de investigación y educación para generar conocimiento que nos permita estar mejor preparados para la mitigación y adaptación al cambio climático. Finalmente, la sociedad civil deberá tener un grado de cohesión interna y asociada y que sus propuestas y acciones estén basadas en los saberes ancestrales que se manejan en el territorio para que de tal manera contribuyan a una mejor adaptación, contemplando sin embrago, los aportes técnicos y científicos que institucionalmente se generen para el efecto. Estas medidas de construcción colectiva de conocimiento estarán sustentadas en la transferencia del mismo por parte de la Entidad y en los saberes que las comunidades puedan compartir en escenarios de diálogo y eventos de debate. Para lo cual se realizarán ejercicios de comunicación, capacitación, socialización, foros, etc.
JUSTIFICACIÓN	La especie humana, como todas las demás especies del planeta tierra siempre han debido adaptarse a las condiciones cambiantes, esta es una función inherente a la misma evolución. La adaptación ha podido tomar infinidad de formas, puede ser un comportamiento que permita a la especie evadirse de depredadores, o un cambio en las proteínas para mejorar las condiciones del cuerpo a las temperaturas, o cambios de carácter morfológico o fisiológico que incrementa las posibilidades de supervivencia, etc., todas estas formas "naturales" son adaptaciones que las especies realizan frente a las condiciones de su entorno para la subsistencia, o el éxito reproductivo. Los seres humanos, también han desarrollado naturalmente formas de adaptación a los cambios en el clima, o "aclimatación", a aquellos cambios compensatorios que se suceden en el corto, mediano, o largo plazo frente a los disturbios ambientales, y esto lo hace desde millones de años atrás, no sólo en el vestido para acondicionarse al frio, o al calor, sino en las formas de producción, adaptación de las semillas (selección de las mejores especies del cultivo para producción), creación y mejora de instrumentos y herramientas, etc. En este sentido la "adaptación" a unas condiciones de clima cambiantes no son una estrategia nueva, la adaptación es una condición natural de la evolución de las especies. Y en vista de que el "cambio climático" es una realidad evidente, dicha por expertos de todo el mundo que conforman la red de conocimiento del Panel Intergubernamental de Cambio Climático IPCC, quienes no sólo informan los aspectos "científicos" sobre el tema, sino que sugieren y orientan las estrategias para reducir los riesgos y efectos asociados a la variabilidad climática y cambio climático, en este sentido el IPCC sugiere la adaptación como un "aliado" natural del hombre para enfrentar una realidad que ya presenta sus efectos. Por estas razones, no sólo Colombia, sino todos los países del planeta se encuentran implementando acciones de adaptación a esas variabilidades del clima y Colombia entre sus estrategias contempla el "Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático" que pretende generar un mayor conocimiento sobre los riesgos potenciales e impactos actuales del clima, aprovechar las oportunidades que están asociadas a esos cambios, incorporar la gestión del riesgo climático en la planificación y el desarrollo sectorial y territorial y, finalmente identificar, implementar, evaluar y hacer seguimiento a las medidas de adaptación para disminuir la vulnerabilidad y exposición de los sistemas socio-económicos ante los eventos climáticos y fortalecer la resiliencia.

	Cornare ha venido desarrollando varias estrategias tanto para la Adaptación, como para la Mitigación del Cambio Climático, es así que también cuenta con el Plan de Crecimiento Verde y Desarrollo Compatible con el Clima para el Oriente Antioqueño, el cual fue incorporado al Plan Integral de Cambio Climático de Antioquia PICCA. En estos instrumentos se especifican las líneas estratégicas y las acciones que deben priorizarse para la región y a las cuales se deben destinar recursos suficientes que permitan su implementación. Cabe resaltar que la ley 1931 de 2018, otorga funciones específicas a las Corporaciones Autónomas para que elaboren e implementen conjuntamente con las Entidades Territoriales, los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático PIGCCT y orienten a los Municipios para la inclusión de la Gestión del CC en sus instrumentos de Planificación, para lo cual se hace necesario contar con un presupuesto sólido que apalanque las inversiones que se deben realizar.
IMPACTO	□ El proyecto brindará los siguientes beneficios en la Jurisdicción Cornare: □ Contribuir a la implementación de las Estrategias Nacionales frente al Cambio Climático. □ Articular acciones para la Implementación sistémica de acciones que reduzcan la Vulnerabilidad de la Región frente a los efectos de la Variabilidad Climática y el Cambio Climático. □ Generar apropiación del conocimiento sobre los impactos del cambio climático sobre el territorio a los 26 entes territoriales, los cuales serán insumo en la toma de decisiones para el desarrollo económico de la región. □ Generar conocimiento y estrategias de adaptación y mitigación al cambio climático en la comunidad objeto del proyecto. □ Implementar acciones de recuperación de suelos y establecer mecanismos de monitoreo y seguimiento sobre los efectos en la Biodiversidad.
SOSTENIBILIDAD EN EL TIEMPO	El desarrollo de este proyecto obtendrá efectos multiplicadores tales como: 1. Entes Territoriales asesorados en la adaptación y mitigación al cambio climático, con la capacidad de replicar y proyectar dicho conocimiento adquirido, a los habitantes de la jurisdicción municipal, al igual que a los sectores productivos e institucionales. 2. Mediante la divulgación y presentación de resultados se motivarán los actores relacionados en la adopción de nuevas técnicas de adaptación y mitigación al cambio climático.

ACTIVIDADES

META	ACTIVIDAD	PROPUESTA TÉCNICA	ITEM	CANT.	COSTOS		
					UNITARIO	TOTAL	APORTE DE CORNARE
Implementar cinco (5) medidas de adaptación en el marco de los Planes de Cambio Climático Departamental PICCA y PCVDCC****	Realizar Jornadas académicas y demostrativas referidas al Cambio climático y Variabilidad Climática (Seminarios y Ferias).	Se realizará un Foro Regional sobre el componente de Cambio Climático y Variabilidad Climática, para lo cual se requerirá un lugar (Alquiler salones), la logística para el evento y la contratación o desplazamiento de los talleristas .	Educación ambiental (Crecimiento verde y cambio climático)	1.00000	30,000,000.00000	30,000,000.00000	30,000,000.00000
Implementar cinco (5) medidas de adaptación en el marco de los Planes de Cambio Climático Departamental PICCA y PCVDCC****	Transferir Conocimiento y Asistencia Técnica a gestores ambientales de las empresas del ACV. (Foros, Talleres y Diplomado), en temas especializados sobre cambio climático.	Se realizarán 6 Talleres sectoriales sobre el componente de Cambio Climático y Variabilidad Climática y Un diplomado de CC, para lo cual se requerirá apoyo logístico, desplazamiento de talleristas, contratación de personal y un convenio con alguna universidad o entidad educativa.	Educación ambiental (Crecimiento verde y cambio climático)	1.00000	99,000,000.00000	99,000,000.00000	99,000,000.00000
Implementar cinco (5) medidas de adaptación en el marco de los Planes de Cambio Climático Departamental PICCA y PCVDCC****	Transferir Conocimiento y Asistencia Técnica a 26 administraciones municipales (Foros, Talleres y Diplomado) Asesorar a los Entes territoriales en la Inclusión de la Gestión del CC en sus Instrumentos de Planificación.	Se Realizarán las Asesorías o Mesas de Trabajo con Entes Territoriales, se reactivará y fortalecerá el Comité de Integración Territorial y el Comité Técnico de Crecimiento Verde y Cambio Climático del Oriente Antioqueño y, se participará, apoyará y adelantarán reuniones del Nodo Regional de Cambio Climático Antioquia y demás eventos	Educación ambiental (Crecimiento verde y cambio climático)	1.00000	37,271,046.00000	37,271,046.00000	37,271,046.00000

		relacionados con el Componente de CC, para lo cual se requiere apoyo logístico y contratación de personal.					
Implementar cinco (5) medidas de adaptación en el marco de los Planes de Cambio Climático Departamental PICCA y PCVDCC****	Identificar, priorizar áreas e implementar acciones de restauración y recuperación de suelos degradados en los 26 Municipios de la Región.	Se realizarán actividades de: Control y mitigación de procesos erosivos en la región, Identificación de áreas degradadas o afectadas por incendios en su cobertura vegetal, Identificación de suelos degradados por mineria ilegal, para lo cual se requerirán obras de intervención, compra de materiales, contratación de personal y capacitaciones..	Preliminares obras civiles (Dias, para obras de gestión del riesgo)	1.00000	900,000,000.00000	900,000,000.00000	900,000,000.00000
Implementar cinco (5) medidas de adaptación en el marco de los Planes de Cambio Climático Departamental PICCA y PCVDCC****	Establecer el marco metodológico para calcular los impactos del Cambio Climático en la Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, en Áreas protegidas	Se realizará la Revisión bibliográfica y construcción de propuesta metodológica y la Fase implementación y seguimiento: Realizar ensayos de implementación de la propuesta metodológica de medición de impactos sobre la biodiversidad con ocasión del cambio climático, para lo cual se requerirá la contratación de personal.	Apoyo técnico para proyectos crecimiento verde y cambio climático	1.00000	60,000,000.00000	60,000,000.00000	60,000,000.00000
Implementar cinco (5) medidas de adaptación en el marco de los Planes de Cambio Climático Departamental PICCA y PCVDCC****	2021 Realizar Jornadas académicas y demostrativas referidas al Cambio climático y Variabilidad Climática (Seminarios y Ferias).	Articulación con otras entidades y/o Convenios y contratos.	Educación ambiental (Crecimiento verde y cambio climático)	1.00000	40,000,000.00000	40,000,000.00000	40,000,000.00000
Implementar cinco (5) medidas de adaptación en el marco de los Planes de Cambio Climático Departamental PICCA y PCVDCC****	2021 Transferir Conocimiento y Asistencia Técnica a gestores ambientales de las empresas del ACV. (Foros, Talleres y Diplomado), en temas especializados sobre cambio climático.	Convenios y/o articulación con cooperantes.	Educación ambiental (Crecimiento verde y cambio climático)	25.00000	2,000,000.00000	50,000,000.00000	50,000,000.00000
Implementar cinco (5) medidas de adaptación en el marco de los Planes de Cambio Climático Departamental PICCA y PCVDCC****	2021 Transferir Conocimiento y Asistencia Técnica a 26 administraciones municipales (Foros, Talleres y Diplomado) Asesorar a los Entes territoriales en la Inclusión de la Gestión del CC en sus Instrumentos de Planificación.	Convenios y/o articulación con cooperantes	Educación ambiental (Crecimiento verde y cambio climático)	26.00000	1,923,077.00000	50,000,002.00000	50,000,002.00000
Implementar cinco (5) medidas de adaptación en el marco de los Planes de Cambio Climático Departamental PICCA y PCVDCC****	2021 Identificar, priorizar áreas e implementar acciones de restauración y recuperación de suelos degradados en los 26 Municipios de la Región.		Preliminares obras civiles (Dias, para obras de gestión del riesgo)	26.00000	1,538,462.00000	40,000,012.00000	40,000,012.00000
Implementar cinco (5) medidas de adaptación en el marco de los Planes de Cambio Climático Departamental PICCA y PCVDCC****	2021 Establecer el marco metodológico para calcular los impactos del Cambio Climático en la Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, en Áreas protegidas	Convenio con Universidades o grupos de investigación	Apoyo técnico para proyectos crecimiento verde y cambio climático	1.00000	130,000,000.00000	130,000,000.00000	130,000,000.00000
Implementar cinco (5) medidas de adaptación en el marco de los Planes de Cambio Climático Departamental PICCA y PCVDCC****	2022 Transferir Conocimiento y Asistencia Técnica a gestores ambientales de las empresas del ACV. (Foros, Talleres y Diplomado), en temas especializados sobre cambio climático.	Realizar capacitaciones y talleres en temáticas de CC desde la Oficina de CV	Servicio de educación informal en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	25.00000	0.00000	0.00000	0.00000

Implementar cinco (5) medidas de adaptación en el marco de los Planes de Cambio Climático Departamental PICCA y PCVDCC****	2022 Transferir Conocimiento y Asistencia Técnica a 26 administraciones municipales (Foros, Talleres y Diplomado) Asesorar a los Entes territoriales en la Inclusión de la Gestión del CC en sus Instrumentos de Planificación.	Realizar Asesorías o Mesas de Trabajo con Entes Territoriales para la Inclusión de la Gestión del CC en los PDM. Realización de talleres especializados en Temáticas de CC (Eficiencia Energética, Cálculo de Emisiones, Uso de fuentes no convencionales de energía, etc) Reactivar el Comité de Crecimiento Verde y Desarrollo Compatible con el Clima. Participar, apoyar y adelantar reuniones del Nodo Regional de Cambio Climático Antioquia y demás eventos relacionados con el Componente de CC y transmitir el resultado a los Municipios (Ley 1931 de 2018). Priorización de Acciones de Adaptación Basada en Comunidades para los Planes Integrales de CC de los Municipios.	Servicio de educación informal en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	26.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Implementar cinco (5) medidas de adaptación en el marco de los Planes de Cambio Climático Departamental PICCA y PCVDCC****	2022 Identificar, priorizar áreas e implementar acciones de restauración y recuperación de suelos degradados en los 26 Municipios de la Región.		Documentos de lineamientos técnicos para la gestión del cambio climático y un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Implementar cinco (5) medidas de adaptación en el marco de los Planes de Cambio Climático Departamental PICCA y PCVDCC****	2022 Establecer el marco metodológico para calcular los impactos del Cambio Climático en la Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, en Áreas protegidas		Documentos de lineamientos técnicos para la gestión del cambio climático y un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Implementar cinco (5) medidas de adaptación en el marco de los Planes de Cambio Climático Departamental PICCA y PCVDCC****	2022 Realizar Jornadas académicas y demostrativas referidas al Cambio climático y Variabilidad Climática (Seminarios y Ferias).	Realización Diplomado en Gestión del Cambio Climático	Servicio de educación formal en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	1.00000	52,000,000.00000	52,000,000.00000	52,000,000.00000
Implementar cinco (5) medidas de adaptación en el marco de los Planes de Cambio Climático Departamental PICCA y PCVDCC****	2023 Transferir Conocimiento y Asistencia Técnica a gestores ambientales de las empresas del ACV. (Foros, Talleres y Diplomado), en temas especializados sobre cambio climático.	Diplomado con Universidad	Servicio de educación informal en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	1.00000	70,000,000.00000	70,000,000.00000	70,000,000.00000
Implementar cinco (5) medidas de adaptación en el marco de los Planes de Cambio Climático Departamental PICCA y PCVDCC****	2023 Transferir Conocimiento y Asistencia Técnica a 26 administraciones municipales (Foros, Talleres y Diplomado) Asesorar a los Entes territoriales en la	Contrato PS	Servicio de educación informal en gestión del	1.00000	38,000,000.00000	38,000,000.00000	38,000,000.00000

	Inclusión de la Gestión del CC en sus Instrumentos de Planificación.		cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima				
Implementar cinco (5) medidas de adaptación en el marco de los Planes de Cambio Climático Departamental PICCA y PCVDCC****	2023 Identificar, priorizar áreas e implementar acciones de restauración y recuperación de suelos degradados en los 26 Municipios de la Región.	OT	Documentos de lineamientos técnicos para la gestión del cambio climático y un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	1.00000	200,000,000.00000	200,000,000.00000	200,000,000.00000
Implementar cinco (5) medidas de adaptación en el marco de los Planes de Cambio Climático Departamental PICCA y PCVDCC****	2023 Establecer el marco metodológico para calcular los impactos del Cambio Climático en la Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, en Áreas protegidas		Documentos de lineamientos técnicos para la gestión del cambio climático y un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Implementar cinco (5) medidas de adaptación en el marco de los Planes de Cambio Climático Departamental PICCA y PCVDCC****	2023 Realizar Jornadas académicas y demostrativas referidas al Cambio climático y Variabilidad Climática (Seminarios y Ferias).		Servicio de educación formal en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Promover y Fortalecer el uso adecuado y eficiente de los recursos naturales para el desarrollo de las actividades productivas en la Jurisdicción de CORNARE.	Incentivar y reconocer el desempeño de la gestion empresarial ambiental	incentivar y revconocer el desempeño de la gestion empresarial ambiental	Acuerdos de Crecimiento Verde	1.00000	67,150,000.00000	67,150,000.00000	67,150,000.00000

DETALLE OTROS APORTES

ACTIVIDAD	APORTANTE	TOTAL	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS

OTRO	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS

APORTANTE	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
CORNARE	1,863,421,060.00000	1,863,421,060.00000	0.00000
OTROS	0.00000	0.00000	0.00000
TOTAL	1,863,421,060.00000	1,863,421,060.00000	0.00000

INDICADORES

META	INDICADOR	CANTIDAD
Implementar cinco (5) medidas de adaptación en el marco de los Planes de Cambio Climático Departamental PICCA y PCVDCC****	Número Jornadas realizadas	1
Implementar cinco (5) medidas de adaptación en el marco de los Planes de Cambio Climático Departamental PICCA y PCVDCC****	Porcentaje de avance en la elaboración del marco metodológico establecido	25
Implementar cinco (5) medidas de adaptación en el marco de los Planes de Cambio Climático Departamental	Porcentaje de Entes Territoriales Asesorados (IMG)	26

PICCA y PCVDCC****		
Implementar cinco (5) medidas de adaptación en el marco de los Planes de Cambio Climático Departamental PICCA y PCVDCC****	Porcentaje de suelos degradados en recuperación o rehabilitación (ha) (IMG)	100
Implementar cinco (5) medidas de adaptación en el marco de los Planes de Cambio Climático Departamental PICCA y PCVDCC****	Porcentaje de avance en la elaboración del marco metodológico establecido	100

PELIGROS Y RIESGOS OCUPACIONALES

ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	ACCIONES DE MANEJO	RIESGO S&SO	ACCIONES DE MANEJO

ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

"Realizar la evaluación de las empresas a ser nominadas en el programa de liderazgo ambiental regional para la empresa sostenible del Oriente Antioqueño PROGRESA versión 2024"

RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	DEPENDENCIA QUE REALIZA EL ESTUDIO:	FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:
Sandra Camila Montes Salazar	Crecimiento verde y cambio climático	Agosto 2024

Señalar con una X el tipo de solicitud que se está haciendo			
Solicitud de Bien		**Solicitud de Servicio**	**X**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

CORNARE ha logrado a través del reconocimiento público a las empresas de la Jurisdicción, incentivar a los diferentes sectores productivos para que se conviertan en aliados y se vinculen a la labor de generar y construir conjuntamente el desarrollo sostenible de la región, protegiendo sus recursos naturales que son el patrimonio del departamento de Antioquia y el País. El camino hacia el Desarrollo Sostenible, Bajo en Carbono y Resiliente al Clima del Oriente Antioqueño, debe ser un compromiso conjunto del Estado, el Sector Privado y la sociedad civil, donde se evidencie la generación de espacios de trabajo y concertación de estrategias conjuntas, tendientes al mejoramiento de la calidad ambiental, social y económica, y de vida de la ciudadanía.

El Consejo Directivo de Cornare, a través del Acuerdo No 084 del 29 de junio de 2000, adoptó los lineamientos para la implementación del PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL REGIONAL PARA LA EMPRESA SOSTENIBLE DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO- PROGRESA, como una propuesta para reconocer la labor ambiental y social de las empresas en la región.

Cornare viene trabajando con los sectores productivos en los acuerdos de crecimiento verde y cambio climático, basado en las políticas públicas de Crecimiento Verde, Cambio Climático, Negocios Verdes, Economía Circular, entre otras, donde se evidencia que el país necesita incrementar y diversificar su economía para lograr los objetivos en materia de desarrollo y avanzar hacia la superación de las brechas nacionales de pobreza, desigualdad y equidad social, así como desarrollar acciones tendientes a reducir las emisiones de Gases Efecto Invernadero GEI e implementar medidas de Adaptación al Cambio Climático que permitan la resiliencia de la Región y el aumento de las capacidades adaptativas de la Organización.

Estas Políticas buscan potencializar las oportunidades para ser más eficientes, competitivos y sostenibles para que las empresas en el País implementen los mejores estándares en términos productivos, ambientales y sociales, con lo cual

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

CORNARE realiza un ejercicio de evaluación, a través de un consultor, de los compromisos y avances que las empresas que se presentan al programa PROGRESA han realizado en la implementación de estas políticas y sus medidas y acciones; conforme una metodología de evaluación propia y establecida en el marco del programa.

Por otra parte, CORNARE estableció en su actual Plan de Acción Cuatrianual, la Línea Estratégica 4 "Gestión Productiva Sostenible y Economía Circular" y en ella, a través del programa 1 "Economía Productiva Resiliente al Clima", planteó la actividad de "Incentivar y reconocer al desempeño de la gestión empresarial ambiental" mediante la realización del programa de liderazgo ambiental regional para la empresa sostenible – PROGRESA", como una iniciativa de incentivos y reconocimientos al desempeño ambiental; de igual forma, el programa está alineado con el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR en la línea estratégica 4 Gestión Productiva Sostenible.

Por lo anterior, se considera estratégico para CORNARE ejecutar el objeto señalado, con una organización que cumpla con los requerimientos y las especificaciones que se establecen más adelante, con el fin de dar cumplimiento a la actividad planificada en el PAC 2024-2027 y así seguir aportando al reconocimiento del empresariado en la región, como Política de la entidad.

Para el presente proceso de selección, Cornare agoto una etapa previa de convocatoria a todas las empresas de la jurisdicción, y una vez realizadas las verificaciones de cumplimiento de requisitos para ingresar al programa, se tiene que se cuenta con 47 empresas con 53 sedes postuladas. (las cuales serán objeto de evaluación de cada uno de los ítems citados dentro de las especificaciones técnicas).

Adicionalmente todas las empresas postuladas se encuentran en la jurisdicción de Cornare tal como se muestra a continuación:

NO EMPRESAS	NOMBRE DE LA EMPRESA	DIRECCIÓN	CIUDAD
1	MCM COMPANY SAS	AUTOPISTA MEDELLÍN – BOGOTÁ KILOMETRO 25 – VEREDA LA HONDITA, VÍA ANTIGUA A GUARNE	GUARNE
2	CORPORACIÓN CLUB CAMPESTRE	VEREDA CABECERAS	RIONEGRO
3	ADITIVOS Y QUÍMICOS SAS	VEREDA SAN JOSÉ, KM 1,5 AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ. GUARNE.	GUARNE
4	MANE SUCURSAL COLOMBIA	AUTOPISTA MEDELLÍN – BOGOTÁ VÍA AEROPUERTO, KILÓMETRO 1.2 PARQUE INDUSTRIAL ELITE – MANZANA 14 GUARNE, ANTIOQUIA - COLOMBIA	GUARNE
5	GRIFFITH FOODS S.A.S	KM 39 AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTÁ	MARINILLA
6	PREBEL	VEREDA GALICIA KM 1.5	RIONEGRO
7	GRAMALOTE COLOMBIA	AUTOPISTA MEDELLÍN-PUERTO BERRIO, CORREGIMIENTO DE PROVIDENCIA	SAN ROQUE

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.comare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

8	DELIFLOR AMÉRICAS	KM 3 VÍA RIONEGRO LA CEJA	LA CEJA
9	PINTUCO	KM 1 VÍA BELÉN RIONEGRO CON AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTÁ	RIONEGRO
10	HELLER INTERNATIONAL S.A.S	ZONA FRANCA BODEGA 34	RIONEGRO
11	COMANDO AEREO DE COMBATE NO.5-FAC	BASE AEREA BG. ARTURO LEMA POSADA- VEREDA LA BODEGA	RIONEGRO-ANTIOQUIA
	FLORES EL CAPIRO S.A - BOCHICA	KM 3.5 VIA LA CEJA - RIONEGRO	MUNICIPIO DE LA CEJA, VEREDA LOMITAS
	FLORES EL CAPIRO S.A - SAN SEBASTIAN	KM 1.5 VIA LA CEJA - RIONEGRO.	MUNICIPIO DE LA CEJA, VEREDA SAN NICOLAS.
12	FLORES EL CAPIRO S.A - PADUA	KM 2 VÍA RIONEGRO - MARINILLA	MUNICIPIO DE RIONEGRO,SECTOR CIMARRONAS - CUATRO ESQUINAS
13	EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTO S.A.S.	KM 95 VÍA MEDELLÍN BOGOTÁ PARAJE RÍO CLARO	SONSÓN
	C.I. CULTIVOS SAYONARA - SEDE SAYONARA I	KILOMETRO 1 VÍA LA CEJA - ABEJORRAL, VEREDA EL TAMBO	LA CEJA
14	C.I. CULTIVOS SAYONARA S.A.S - SEDE SAYONARA II	KM 5 VÍA LA UNIÓN - EL CARMEN DE VIBORAL	EL CARMEN DE VIBORAL
15	LABORATORIOS MEDICK S.A.S	CALLE 44 A # 48A-120 LOCAL 9 UNIDAD INDUSTRIAL	RIONEGRO (ANTIOQUIA)
16	GRANJA ROMÁN GÓMEZ GÓMEZ POLITÉCNICO JIC	KM 5 VEREDA LA PRIMAVERA MARINILLA	MARINILLA
17	PANAMERICANA DE ALIMENTOS S.A.S	KM 35.4 AUT. MED - BOG, VEREDA LA LAJA	RIONEGRO
18	EUROCERAMICA SAS	AUTOPISTA MED-BOG KM 25, VEREDA LA HONDA	GUARNE
19	CRYSTAL S.A.S.	AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ KM 40	MARINILLA
20	ARQUITECTURA Y CONCRETO	CARRERA 56#422-15 - VIVARI SAN NICOLAS	RIONEGRO
21	FUNDACIÓN HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL RIONEGRO	VEREDA LA CONVENCIÓN, VÍA AEROPUERTO - LLANOGRANDE KM 2,3	RIONEGRO
22	CONSTRUCTORA CONTEX SAS BIC	KILÓMETRO 3 VÍA DON DIEGO LLANOGRANDE DERECHA, RIONEGRO, ANTIOQUIA	RIONEGRO
23	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE	SECTOR 3, CARRERA 46 NO. 40B-50	RIONEGRO
24	INDUSTRIAS CADI S.A.S.	CRUCE AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ 300 METROS HACIA AEROPUERTO JMC	GUARNE
25	AMERICANA DE RECUBRIMIENTOS CARALZ S.A.S	AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ KM 34, VEREDA LA PLAYA	RIONEGRO
	AVÍCOLA NACIONAL S.A. GRANJA LAS AVES	VÍA QUE CONDUCE A RIONEGRO CON EL CARMEN DE VIBORAL - VEREDA LAS GARZONAS	EL CARMEN DE VIBORAL
26	AVÍCOLA NACIONAL S.A. GRANJA AVINAL	EN LA VÍA RIONEGRO - LA CEJA, VEREDA GUAMITO.	EL CARMEN DE VIBORAL
27	HB FULLER COLOMBIA S.A.S	VEREDA PLAYA RICA KARGA FASE II	RIONEGRO
28	GROUPE SEB	KM 40 AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ - VEREDA GALICIA	RIONEGRO
29	PRODUCTOS FAMILIA S.A	AUTOPISTA MEDELLÍN BOGOTA KM 37 +900	RIONEGRO
30	METAL ACRILATO S.A	KM 27 AUTOPISTA MEDELLIN / BOGOTA	GUARNE

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

31	QUÍMICA ORIÓN	KM 1 VÍA AEROPUERTO, PARQUE INDUSTRIAL ÉLITE 1, BODEGA 15 GUARNE- ANTIOQUIA- COLOMBIA	GUARNE
32	SOCIEDAD MÉDICA RIONEGRO S.A SOMER S.A	CALLE 38#54A35	RIONEGRO
33	CONINSA SAS	CALLE 41 #33 SECTOR LOS COLEGIOS	RIONEGRO
34	JARDINES DEL SOL S.A.S	KM 7 VÍA LA CEJA- RIONEGRO	CARMEN DE VIBORAL
35	NATURA	AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTA KM 28 ENTRE RETORNOS 7 Y 8 VEREDA LA MOSCA GUARNE	GUARNE
36	JARDINES DE SAN NICOLAS S.A.S	KM 3. VÍA LA CEJA- PONTEZUELA	LA CEJA
37	CONALTURA (OBRA TORRES DEL CAMPO)	CRA. 52B #37-05	RIONEGRO
38	CONCRETOS ARGOS S.A.S	KM 39 AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTÁ	MARINILLA
39	CEMENTOS ARGOS PLANTA RIOCLARO	KILÓMETRO 160 AUTOPISTA MEDELLÍN- BOGOTA	SONSÓN ANTIOQUIA
40	OMYA ANDINA S.A.S	KM 30 AUTOPISTA MEDELLIN-BOGOTA	GUARNE
41	PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A	AUTOPISTA MED-BOG KM. 34 VEREDA LA PLAYA	RIONEGRO
42	CALCÁREOS INDUSTRIALES Y AGRÍCOLAS LTDA - CALINA LTDA	KM 152 AUTOPISTA MEDELLÍN BOGOTA - DIAGONAL A LA ENTRADA DE JERUSALEN	LA DANTA - SONSÓN
43	SUMICOL S.A.S.	KM 2,5 VIA LA UNIÓN-SONSÓN, VEREDA MAZORCAL	LA UNIÓN
44	MINERALES INDUSTRIALES S.A	KM 2,5 VIA LA UNIÓN-SONSÓN, VEREDA MAZORCAL	LA UNIÓN
45	COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES S.A.S	KM2 VÍA BELÉN RIONEGRO, VEREDA LA LAJA	RIONEGRO
46	FRESHCOLOMBIA INTERNATIONAL S.A.S	ZONA FRANCA RIONEGRO, VEREDA CHACHAFRUTO	RIONEGRO
	FLORES EL TRIGAL - AGUAS CLARAS	KM 2, VÍA EL CANADÁ VEREDA AGUAS CLARAS,	EL CARMEN DE VIBORAL
	FLORES EL TRIGAL - CARIBE	KM 7, VÍA SAN ANTONIO DE PEREIRA – LA CEJA SECTOR PALOS VERDES	RIONEGRO
47	FLORES EL TRIGAL -OLAS	KM 9, VÍA LLANOGRANDE – EL RETIRO VEREDA GUAYABITO	RIONEGRO

1.1 ENMARCAR LA NECESIDAD DENTRO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES AL QUE PERTENECE

El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones bajo el código 77101802 y hace parte del Plan de Acción Institucional, inscrito en:

ESTRATEGIA	Gestión productiva sostenible y economía circular
PROGRAMA	Programa 1: Economía productiva resiliente al clima
PROYECTO PAI	Alianza de sostenibilidad con organizaciones públicas, privadas y asociaciones de productores

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

PROYECTO	Alianzas de Sostenibilidad con organizaciones públicas, privadas y asociaciones de productores
ACTIVIDAD	Incentivar y reconocer al desempeño de la gestión empresarial ambiental

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para el análisis del sector relativo al objeto del contrato se ha diligenciado el formato FGJ-160, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y CLASIFICACIÓN:

3.1 OBJETO:

"Realizar la evaluación de las empresas a ser nominadas en el programa de liderazgo ambiental regional para la empresa sostenible del Oriente Antioqueño PROGRESA versión 2024".

3.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Según el clasificador de bienes y servicio de Naciones Unidas, los bienes y/o servicios que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

CODIGO	ACTIVIDAD
77101802	Servicios de auditoría ambiental de empresas

Información que fue consultada en la siguiente página Web de Colombia Compra Eficiente:

http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_0801.pdf

3.3. compras públicas sostenibles

Mediante las Compras Públicas Sostenibles (CPS) las entidades del sector público satisfacen sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas, de tal forma que alcanzan un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios, no solo para la entidad, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al medio ambiente.

De acuerdo con lo establecido por El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las compras públicas sostenibles tienen como objetivo repercutir en las decisiones de compra de productores y consumidores de bienes y servicios sostenibles, logrando una satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios con criterios que consideren aspectos ambientales, mediante

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

la utilización eficiente de recursos naturales a lo largo de su ciclo de vida (la extracción de las materias primas, la ideación/ el diseño del bien, su manufactura, las actividades de transporte y almacenamiento, la comercialización, el uso y el posconsumo); aspectos económicos que se ajusten a los principios de eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia; y aspectos sociales que consideren estándares establecidos en sus procesos de producción y/o suministro.

Dado lo anterior para la ejecución de este proceso se requiere el uso de papel, para lo cual se hizo la consulta en el siguiente link https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_cp_sostenibles_1.pdf

Para el presente proceso contractual se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Criterios de sostenibilidad	Medios de verificación
Uso de Papel ecológico carta y/u oficio	Se debe tener en cuenta el uso de papel ecológico y/o amigable con el ambiente (Vida útil: Fichas técnicas con especificaciones de garantía, durabilidad o vida útil del bien)

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Generalidades:

Aplicativo MRV - CORNARE cuenta con la metodología e instrumento MRV (Monitoreo, reporte y verificación), que será entregado al consultor (Con un usuario y contraseña para que acceda al aplicativo), la cual será la herramienta para llevar a cabo la evaluación de la información reportada por las empresas.

Reunión Inicial: Se realizará una reunión inicial entre el equipo técnico de CORNARE como responsable del PROGRESA y el equipo del consultor, cuya finalidad es socializar y explicar el funcionamiento del MRV.

Programación visitas por parte del consultor: Una vez el consultor haya verificado la información de cada una de las empresas en el aplicativo MRV, deberá programar las visitas de evaluación, las cuales serán acompañadas por profesionales de CORNARE acorde con el sector de cada empresa.

Informe de resultado: Al finalizar la evaluación de cada empresa, el consultor deberá realizar una reunión de cierre (con la empresa) informado conclusiones generales. Como resultado de este ejercicio se genera un "Informe de evaluación" por cada empresa, el cual será entregado directamente a CORNARE de acuerdo al Anexo 1, documento que hace parte integral del presente estudio previo.

Generación del informe final: El consultor elaborará un "Informe de evaluación consolidado", con el fin de presentar los indicadores de desempeño de los participantes y con ello, señalar los niveles de reconocimiento alcanzado por cada uno.

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

Este informe es entregado a CORNARE, para la realización del acto de reconocimiento público. El informe será elaborado en el formato establecido por Cornare conforme al Anexo 2, documento que hace parte integral del presente estudio previo.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, a continuación, se establecen cada una de las etapas que deberá llevar a cabo el consultor:

Etapa 1: Revisión de la información reportada en el aplicativo MRV y su respectiva evaluación a través de las visitas a las empresas.

Metodología:

El consultor deberá realizar la revisión de la información diligenciada por cada empresa inscrita y aceptada previamente por CORNARE para participar en el programa, de acuerdo al proceso establecido en el "MANUAL DE GESTIÓN DE CALIDAD PROGRAMA PROGRESA" M-DE-03 Versión 08 de abril de 2022, específicamente en el numeral 7.5, así como de todas las evidencias que den cuenta de la ejecución de las actividades relacionadas con los componentes de evaluación del programa, descritos a continuación: (Se adjunta al presente estudio previo el anexo 3 denominado *"MANUAL DE GESTIÓN DE CALIDAD PROGRAMA PROGRESA" M-DE-03 Versión 08 de abril de 2022"* .

El programa consta de varias dimensiones con sus respectivos puntajes, mismas que deberán ser verificadas por el consultor; finalmente de acuerdo al puntaje obtenido por la empresa se les asigna la categorización de reconocimiento:

Dimensión	Ponderación
1. Dimensión Ambiental	60%
2. Dimensión direccionamiento Estratégico	10%
3. Dimensión sostenibilidad Social	20%
4. Dimensión articulación con Planes de Acción Sectorial de Cambio Climático	10%
TOTAL	100%

CORNARE, Oficina de Crecimiento Verde y Cambio Climático. Programa Progresa, Vr. 8 abril de 2022

1. DIMENSIÓN AMBIENTAL:

El primer criterio de "Evaluación" dentro de esta dimensión, consiste en verificar la "Autoevaluación" la cual está integrada al formulario diligenciado por parte de las Empresas. Dicha autoevaluación, contiene 18 criterios enmarcados en las 4 líneas estratégicas que se desarrollan en los Acuerdos de Crecimiento Verde que implementa CORNARE, y son:

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

1.1 LÍNEA DESARROLLO TECNOLÓGICO E INVESTIGACIÓN APLICADA:
A través de la presente línea se evalúa que la empresa tenga acciones y propuestas encaminadas a conocer las principales tendencias en innovación tecnológica aplicada a los sectores y que se articule con instituciones públicas y/o privadas para la apropiación de conocimiento que conlleve a la reconversión y eficiencia de los procesos productivos en ella.

1.2 LÍNEA CRECIMIENTO VERDE:
En esta línea estratégica se evalúa los Índices de desempeño ambiental, metas de reducción del uso de recursos (agua, energía, residuos), emisiones y vertimientos.

1.3 LÍNEA CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN Y COMUNICACIONES:
En el desarrollo de esta línea se evalúa que la empresa contemple la implementación de acciones permanentes para complementar los programas de capacitación de las empresas y a los líderes ambientales de las mismas.

1.4 LÍNEA DE INCENTIVOS:
Con el desarrollo de esta línea se evalúa que las empresas desarrollen proyectos representativos al interior de las mismas, que sean objeto de beneficios tributarios relacionados con el componente ambiental.

Cada criterio tiene una calificación específica, con un ponderando en particular que destaca la importancia de su desarrollo y ejecución. La calificación de esta autoevaluación está determinada sobre un total de 100 puntos, que corresponden al 50% de la "Evaluación General" de esta dimensión (Dimensión ambiental).

El segundo criterio dentro de esta dimensión (Dimensión ambiental), está sustentado en la evidencia de reducción en los consumos de recursos naturales y de Gases Efecto Invernadero GEI por unidad de producción, sobre los indicadores reportados como requisito en la participación en el programa Progresa, estos indicadores son: Agua, Energía, Manejo de Residuos y GEI. Cada indicador tiene asignados los siguientes puntos dentro de este criterio: Agua: 1, Energía; 1.5, Residuos: 1 y el indicador de GEI: 1.5, lo que otorga el otro 50% sobre la "Evaluación General" de esta dimensión.

Una vez evaluada esta dimensión (Dimensión ambiental), se asignará sobre el puntaje obtenido, un 60% de calificación para la misma, siendo este el mayor puntaje a obtener dentro de la calificación total del Progresa.

2. DIMENSIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.
En esta dimensión se evalúa que las empresas cuenten dentro de sus procesos fundamentales en las áreas de desarrollo en su organización, con una estrategia en el componente ambiental como parte integral dentro de toda la actividad o meta establecida en el marco de su producción y que a futuro tienda a involucrar el componente de Gestión del Cambio Climático.

Para esta dimensión será asignado un total de 10%, sobre el total de la puntuación que obtenga la empresa al responder los criterios en el formulario de Evaluación a diligenciar.

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

3. DIMENSIÓN DE SOSTENIBILIDAD SOCIAL.

En esta dimensión se evalúa que la empresa promueva y mantenga la cohesión social y su habilidad para trabajar en la consecución de objetivos comunes. Implica la mitigación de impactos sociales negativos causados por la actividad que se desarrolla, así como la potencialización de los impactos positivos. Se relaciona también con el hecho de que las comunidades locales reciban beneficios por el desarrollo de la actividad que ejecuta la empresa, en aras de mejorar sus condiciones de vida y su entorno.

A esta dimensión le será asignado un total de 20%, sobre el total de la puntuación que obtenga la empresa al responder los criterios en el formulario de Evaluación a diligenciar.

4. DIMENSIÓN DE ARTICULACIÓN CON PLANES INTEGRALES DE GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO SECTORIALES PIGCCS.

En esta dimensión se evalúa que las empresas integren en cualquiera de estos aspectos como: la misión, visión, objetivos, planes, proyectos, procesos, estrategias, u otros, los ejes fundamentales, estrategias o medidas, que están consignadas en los Planes de Acción Sectorial PAS de Cambio Climático y demostrar la implementación de acciones relacionadas a ellos, para lograr un crecimiento económico sostenible y adaptado al clima, como motor para el desarrollo económico regional y nacional, debido a la alta participación en el consumo de recursos naturales y energéticos y su enorme potencial de reducción de la huella de carbono asociada a los procesos productivos.

A esta dimensión le será asignado un total de 10%, sobre el total de la puntuación que obtenga la empresa al responder los criterios en el formulario de Evaluación a diligenciar.

Nota: Para cada una de las dimensiones anteriormente citadas el consultor, a través de visitas a las empresas, verificará las evidencias que corroboran las respuestas brindadas en la autoevaluación/evaluación a través de la herramienta MRV.

Visitas por parte del consultor

Una vez realizada la revisión de la información diligenciada por las empresas en el aplicativo MRV (Todas las dimensiones anteriormente citadas), el consultor deberá realizar visitas de evaluación en campo (previa la planificación de estas), y validar los soportes documentales, como de las acciones implementadas.

Las visitas de evaluación serán acompañadas por profesionales de CORNARE acorde con el sector de cada empresa.

¿En qué consiste la evaluación?

Se lleva a cabo con el fin de obtener información completa relativa al cumplimiento de los requisitos especificados en la metodología descrita anteriormente, y corresponde a una evaluación en campo, realizada en las instalaciones de las empresas postulantes. Aquí se revisará la información suministrada en la autoevaluación/evaluación por medio de la inspección visual. Durante la evaluación se realizará el registro de la reunión, tanto en la apertura, como en el cierre de esta,

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

donde se incluirá las áreas de trabajo visitadas y las personas entrevistadas; se identificarán oportunidades de mejora o mejoras potenciales en el proceso verificado, para que la empresa pueda implementar acciones posteriores al ejercicio de evaluación, estas quedarán compiladas en el informe a entregar por parte del consultor. Una vez finalizada la evaluación a cada empresa, el consultor deberá realizar una reunión de cierre informado conclusiones generales.

Etapa 2 - Informe de resultado por empresa: Una vez terminada la visita, el consultor como resultado de este ejercicio genera un "Informe de Evaluación" por cada empresa, el cual será entregado directamente a CORNARE de acuerdo con el Anexo 1, documento que hace parte integral del presente estudio previo.

Dicho informe será entregado por parte de Cornare (previa verificación de este), a la empresa, como medio de soporte de la evaluación realizada y podrá servir de base para la planeación de su gestión sostenible en los próximos años; si la empresa no está de acuerdo con la puntuación obtenida, podrá solicitar explicación a CORNARE, y será resuelta su petición a través del comité ejecutivo.

Etapa 3 - Generación del informe final: El consultor elaborará un "Informe de Evaluación Consolidado", con el fin de presentar los indicadores de desempeño de los participantes y con ello, señalar los niveles de reconocimiento alcanzado por cada una de las empresas.

Este informe es entregado a CORNARE (previa verificación del mismo), para la realización del acto de reconocimiento público. El informe será entregado en el formato establecido por Cornare conforme al Anexo 2, documento que hace parte integral del presente estudio previo.

Los niveles de reconocimiento que se evaluarán serán los establecidos por el Programa Progresa elaborados por CORANRE. Como un programa de sostenibilidad, encaminado al mejoramiento continuo, desarrollado por CORNARE, que tiene como objeto "Promover y Reconocer a las Empresas de la Jurisdicción CORNARE, que cumplan con los requisitos establecidos en el programa y demuestren una gestión sostenible, a través de la reducción de sus consumos en recursos naturales, la reducción de emisiones de GEI y los demás indicadores de sostenibilidad del proceso y criterios de evaluación definidos por CORNARE"

NIVELES DE RECONOCIMIENTO	
NIVELES	**PUNTAJE**
HACÍA EL LIDERAZGO	65% - 84%
LIDER PROGRESA	85% - 94%
GRAN LIDER PROGRESA Bronce	95% - 97%
GRAN LIDER PROGRESA Plata	98% - 99%
GRAN LIDER PROGRESA ORO	100%

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.comare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

ENTREGABLES:

1. Registros de reunión de apertura y cierre por cada evaluación realizada (por sede).
2. Informe de resultado por empresa con las respectivas sugerencias de mejora en el proceso.
3. Informe final consolidado de resultados al finalizar la evaluación de todas las empresas postuladas.

Cronograma:

ACTIVIDADES	ACCIONES	MES 1				MES 2			
		1	2	3	4	1	2	3	4
Reunión inicial	Se realizará una reunión inicial entre el equipo técnico de CORNARE como responsable del PROGRESA y el equipo del consultor, cuya finalidad es socializar la metodología del programa y explicar el funcionamiento del aplicativo MRV.	■							
Revisión de información	Verificación de la información reportada por cada una de las empresas postuladas en el aplicativo MRV	■	■	■					
Ejecución	Planeación de visitas a las empresas y comunicación de las mismas para verificar la información aportada por las empresas	■	■	■					
	Realización de las visitas a las empresas: Una vez realizada la revisión de la información diligenciada por las empresas en el aplicativo MRV, el consultor deberá realizar visitas de evaluación en campo y validar los soportes documentales, como de las acciones implementadas.		■	■	■	■			
	Realización de informes de resultados de las evaluaciones con sus oportunidades de mejora o mejoras potenciales en el proceso verificado			■	■	■	■		
	Presentación de resultados consolidados de las visitas al equipo técnico de Cornare.							■	
Reconocimiento	Presentación de informe final consolidado de las evaluaciones de las empresas ante el comité ejecutivo en donde contenga indicadores de desempeño de los participantes y con ellos, señalar los niveles de reconocimiento alcanzado por cada uno								■

Modalidad de selección: El contrato por celebrar es de consultoría, a través de un proceso de selección de concurso de méritos abierto.

5. PLAZO

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

El contrato tiene un plazo de dos (2) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado para el contrato de consultoría es de sesenta y siete millones ciento cincuenta mil pesos ($67.150.000) que incluye todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Teniendo en cuenta la experiencia del equipo técnico de Cornare en la evaluación de líderes progresa, se ha estimado un lapso aproximado de 2,5 horas para llevar a cabo la visita de evaluación de cada empresa, sumando así un total de 132,5 horas para las 53 visitas. Adicionalmente se realizó análisis del sector y se recibieron cotizaciones por parte de las empresas que se muestran en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCION	UND	CANT	Valor Propuesta Versa más IVA	Valor Propuesta más IVA HSR	Valor Propuesta ICONTEC	VALOR PROMEDIO
1	Etapa 1: Revisión de la información reportada en el aplicativo MRV y su respectiva evaluación a través de las visitas a las empresas. (conforme a lo descrito en el Numeral 4. Condiciones Técnicas Exigidas)	HORAS	132,5	$ 288.280	$ 864.567	$ 361.000	$ 504.616
2	Etapa – 2 Realización informe evaluaciones por empresa. (conforme a lo descrito en el Numeral 4. Condiciones Técnicas Exigidas)	Informes	47	$ 302.260	$ 455.919	$361.000	$ 373.060
3	Etapa – 3 Realización de informe consolidado. (conforme a lo descrito en el Numeral 4. Condiciones Técnicas Exigidas	Informe	1	$2.665.600	$7.294.700	$2.544.220	$ 4.168.173

El presupuesto del presente proceso de selección, tuvo como fundamentó el estudio de mercado realizado a través de cotizaciones presentadas por empresas que ofrecen el servicio requerido por Cornare, Sin embargo, la Corporación de acuerdo a su experiencia determinó el valor de cada ítem, razón por la cual no tomo el promedio de las tres cotizaciones, en tal sentido a continuación de muestra el valor total, así como el de cada ítem:

ÍTEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Etapa 1: Revisión de la información reportada en el aplicativo MRV y su respectiva evaluación a través de las visitas a las empresas. (conforme a lo descrito en el Numeral 4. Condiciones Técnicas Exigidas)	HORAS	132,5	$360.000	$ 47.700.000
2	Etapa – 2 Realización informe evaluaciones por empresa. (conforme	Informes	47	$ 350.000	$16.450.000

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.comare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

	a lo descrito en el Numeral 4. Condiciones Técnicas Exigidas)				
3	Etapa – 3 Realización de informe consolidado. (conforme a lo descrito en el Numeral 4. Condiciones Técnicas Exigidas	Informe	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
VALOR TOTAL					**$ 67.150.000**

Nota 1: Dado que algunas empresas cuentan con varias sedes, la cotización por visita está valorada por sede, pero los informes se deben generar por empresa; por tal razón el número de informes a entregar son 47 informes.

Nota 2: La Corporación dispondrá de acompañantes en todas las visitas, los cuales serán veedores del proceso.

Nota 3: Las visitas a cada empresa tendrán una duración aproximada de 2,5 horas, las cuales se realizarán 3 por día, de lunes a viernes.

Nota 4: La Corporación dispondrá del transporte desde la ciudad de Medellín hacia cada una de las empresas a visitar, las cuales están ubicadas en nuestra jurisdicción.

FORMA DE PAGO: Cornare, cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales así:

Un primer pago del 30% del valor del contrato contra entrega de la realización de 27 visitas, esto es con la presentación del acta de apertura y cierre.

Un segundo pago del 30% del valor del contrato contra entrega de la realización de las 26 visitas restantes, para lo cual deberá presentar el acta de apertura y cierre correspondiente.

Un último pago correspondiente al 40% previa presentación de los 47 informes por empresa y el informe final.

Parágrafo: Para cada uno de los pagos el consultor deberá presentar los respectivos entregables, la factura, copia del RUT, certificación de encontrarse a paz y salvo en los aportes parafiscales y seguridad social. Cornare realizará el pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura y/o documento equivalente

NOTA 1. El precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONSULTOR para la cumplida ejecución del contrato.

NOTA 2: CORNARE, no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste al CONSULTOR en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta y que no hayan sido reconocidos o avalados en el Contrato que se suscriba.

NOTA 3: Los pagos serán objeto de las deducciones a que haya lugar, teniendo en cuenta la calidad del contratista.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a. DE CORNARE

a) Ordenar el desembolso de recursos, de acuerdo con la forma establecida.
b) Acompañar las visitas y el proceso de evaluación a las empresas.
c) Socializar al consultor sobre el manejo del aplicativo MRV.
d) Realizar la supervisión al contrato.
e) Presentar informes de avance con cada entregable e informe final.

b. DEL CONTRATISTA

a) Cumplir a satisfacción con el objeto del contrato.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas y características establecidas en los estudios y documentos previos y demás documentos que hagan parte integral del proceso.
c) Atender las recomendaciones de CORNARE.
d) Cumplir con todo lo establecido en los pliegos de condiciones y en la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del presente proceso.
e) Presentar cada uno de los entregables citados en el presente documento.

8. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será efectuada por la funcionaria Rosa Elvira Noreña Giraldo, Profesional Especializada, quien contará con la jefe de la Oficina de Crecimiento Verde y Cambio Climático como Coordinadora para ejercer la supervisión del mismo.

9. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de selección será por concurso de méritos abierto, teniendo en cuenta que el objeto a desarrollar se refiere a un proceso de consultoría tal como lo define el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 numeral 2: *"**Contrato de Consultoría.** Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de*

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-054
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos."

Proceso que se adelantará en cumplimiento del Numeral 3 Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se evaluarán únicamente las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las ofertas se calificará la experiencia del proponente y su equipo de trabajo; así como la formación académica y las publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo de la siguiente manera:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Experiencia del Proponente	35
Experiencia del equipo de trabajo	25
Formación Académica Equipo de Trabajo	20
Publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo	8.75
Emprendimiento y empresa de mujeres	0,25
Vinculación personal con discapacidad	1
Apoyo a la industria Nacional	10
Total	**100**

Nota: Para la selección del proponente, este deberá alcanzar como mínimo un puntaje superior a 80 puntos.

A. Experiencia del Proponente: 35 Puntos

La experiencia del proponente se evalúa de acuerdo con su participación en diferentes contratos o proyectos donde se hayan prestado servicios en las siguientes áreas:

- Verificación, evaluación o realización de auditorías ambientales a empresas nacionales o internacionales o evaluación de programas de reconocimiento ambiental a empresas nacionales o internacionales con criterios de sostenibilidad ambiental.

- Verificación o Validación de Inventario de emisiones de Gases Efecto Invernadero Organizacionales o evaluación del ciclo de vida de productos.

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

- Verificación, Validación, Evaluación o Certificación de normas o estándares internacionales en el área ambiental.

El proponente debe relacionar en el Anexo 4 los contratos que pretenda hacer valer en la evaluación de su propuesta, el objeto de estos; el número del clasificador de bienes y servicios y su cuantía. Y Adicionalmente deberá allegar la certificación que acredite que en el cumplimiento del objeto contractual llevo a cabo las actividades y/o áreas citadas anteriormente.

La puntuación se asigna de acuerdo con la siguiente tabla:

CUANTIA DE LA EXPERIENCIA	PUNTAJE
Quien acredite 10 contratos en los cuales haya llevado a cabo una o todas las actividades descritas en el numeral 10, apartado "***A Experiencia del Proponente***" Obtendrá:	35
Quien acredite entre 7 y 9 contratos en los cuales haya llevado a cabo una o todas las actividades descritas en el numeral 10, apartado "***A Experiencia del Proponente***" Obtendrá:	20
Quien NO acredite mínimo 7 contratos en los cuales haya llevado a cabo una o todas las actividades descritas en el numeral 10, apartado "***A Experiencia del Proponente***" Obtendrá:	0

B. Experiencia del Equipo de Trabajo: 25 puntos

La experiencia del equipo se evalúa para cada uno de los integrantes del equipo de trabajo (4 integrantes, de los cuales uno de ellos ejercerá las actividades de coordinador), de acuerdo con la participación de estos, en proyectos donde se hayan prestado los siguientes servicios:

a. Evaluación o realización de auditorías en programas de Sostenibilidad Ambiental.
b. Realización de Inventarios de emisiones de GEI
c. Realización de análisis de ciclo de vida de productos.
d. Verificación, Validación o Certificación de Inventarios de GEI
e. Acompañamiento a empresas en la Implementación de medidas de Adaptación al Cambio Climático y la Variabilidad Climática y en la Implementación de Medidas de Mitigación al Cambio Climático o en la elaboración de planes de acción para mitigar Riesgos Climáticos Empresariales o Planes de Reducción de Emisiones GEI.
f. Acompañamiento a empresas en procesos de implementación de la normatividad relacionada con el componente de Gestión del Cambio Climático a nivel Organizacional o Sectorial.

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

Nota 1: Si bien es cierto, no es necesario que cada integrante debe cumplir con todas las experiencias anteriormente mencionadas, si se hace indispensable que 4 de las 6 experiencias sean cubiertas con la participación de todos los integrantes del equipo y en todo caso, cada uno de los profesionales propuestos deberá acreditar experiencia en los literales a y e.

Nota 2: Si entre todos los integrantes del equipo de trabajo no alcanzan a acreditar 4 de las 6 experiencias citadas en los literales anteriores, la propuesta será rechazada.

El proponente debe relacionar en los certificados de la experiencia del equipo de trabajo la información que se encuentra en el Anexo 5.

La puntuación total para la experiencia del equipo de trabajo se asigna de acuerdo con la siguiente tabla:

TIEMPO DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
Para cada uno de los integrantes que acrediten experiencia de dos (2) años como mínimo en: a. Evaluación o realización de auditorías en programas de Sostenibilidad Ambiental. e. Acompañamiento a empresas en la Implementación de medidas de Adaptación al Cambio Climático y la Variabilidad Climática y en la Implementación de Medidas de Mitigación al Cambio Climático o en la elaboración de planes de acción para mitigar Riesgos Climáticos Empresariales o Planes de Reducción de Emisiones GEI. **NOTA: Si ninguno o alguno de los integrantes no acreditan esta experiencia, el puntaje que se asignará para este ítem será de 0 puntos.**	25
Para cada uno de los integrantes que acrediten experiencia de un (1) año como mínimo en: a. Evaluación o realización de auditorías en programas de Sostenibilidad Ambiental. e. Acompañamiento a empresas en la Implementación de medidas de Adaptación al Cambio Climático y la Variabilidad Climática y en la Implementación de Medidas de Mitigación al Cambio Climático o en la elaboración de planes de acción para mitigar Riesgos Climáticos Empresariales o Planes de Reducción de Emisiones GEI. **NOTA: Si ninguno o alguno de los integrantes no acreditan esta experiencia, el puntaje que se asignará para este ítem será de 0 puntos.**	10
Para cada uno de los integrantes que acrediten experiencia de menos de un (1) año como mínimo en: a. Evaluación o realización de auditorías en programas de Sostenibilidad Ambiental.	5

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

TIEMPO DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
e. Acompañamiento a empresas en la Implementación de medidas de Adaptación al Cambio Climático y la Variabilidad Climática y en la Implementación de Medidas de Mitigación al Cambio Climático o en la elaboración de planes de acción para mitigar Riesgos Climáticos Empresariales o Planes de Reducción de Emisiones GEI. **NOTA: Si ninguno o alguno de los integrantes no acreditan esta experiencia, el puntaje que se asignará para este ítem será de 0 puntos.**	

No será tenida en cuenta de forma simultánea la experiencia que se traslape temporalmente, la cual sólo se agregará una vez dentro de la suma de experiencia de cada integrante. En todo caso, el proponente podrá escoger qué experiencia desea que la Corporación valore.

C. Formación Académica del Equipo de Trabajo: 20 Puntos.

La puntuación para asignar se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

INTEGRANTE EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE
4 profesionales (de los cuales cada uno de ellos deberá acreditar alguno de los siguientes perfiles) Ingeniería Ambiental o afines, Ingeniería sanitaria o afines, Administración de Empresas Agropecuarias o afines, Administración Ambiental o afines, Ingeniería Industrial o afines, ingeniería biológica o afines, ingeniería forestal o afines.	20

Nota: Si alguno de los 4 profesionales no acredita el perfil solicitado el puntaje para este ítem será de 0 Puntos.

El proponente debe relacionar los certificados de formación académica del equipo de trabajo, tal como lo solicite el pliego de condiciones y sus anexos.

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas de experiencia y formación académica para el equipo profesional requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

a) Allegar Hoja de Vida de cada uno de los profesionales.

b) Presentar copia del diploma y/o acta de grado emitidos por una Institución Universitaria debidamente autorizada por el Ministerio de Educación.

c) Presentar certificación vigente del COPNIA para cada uno de los profesionales propuestos en que dicho Consejo Profesional sea competente, y/o del Consejo Profesional (CPIQ, CPIP, etc.) respectivo de acuerdo con los profesionales que presente el proponente.

d) La experiencia de los profesionales podrá ser certificada por la entidad contratante dueña del proyecto, sea pública o privada o por el ejecutor del proyecto.

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.comare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

En el evento que la certificación sea presentada por una entidad privada deberá allegarse copia del contrato que se suscribió con el respectivo profesional, la certificación deberá contener: nombre y cedula del profesional, cargo y actividades desempeñadas, fecha de inicio, fecha de terminación, plazo en meses, nombre del proyecto y localización

Para las certificaciones de las entidades públicas no se requerirá allegar copia del contrato. La certificación deberá contener: nombre y cedula del profesional, cargo y actividades desempeñadas, fecha de inicio, fecha de terminación, plazo en meses, nombre del proyecto y localización.

Para validar la experiencia del profesional también se aceptarán certificaciones expedidas por el ejecutor del proyecto, siempre y cuando las mismas contengan la siguiente información: nombre y cedula del profesional, cargo desempeñado, fecha de inicio, fecha de terminación, plazo en meses, nombre del proyecto y localización. Todos los certificados laborales presentados para esta forma de acreditar la experiencia, deben ir acompañados del contrato laboral celebrado entre el ejecutor del proyecto y el respectivo profesional e igualmente deberá allegar copia del contrato celebrado entre el ejecutor del proyecto y el contratante.

d) Carta de compromiso, suscrita por el personal propuesto en la que conste su voluntad y disponibilidad para participar en el proyecto objeto de presente concurso de méritos, en los tiempos y dedicaciones respectivos.

En el caso de estudios adelantados en el exterior, se debe anexar fotocopia del diploma o del acta de grado y certificado de la homologación del título por parte de la autoridad competente.

De no presentarse certificaciones (sea de experiencia o formación académica) para cualquiera de los profesionales, no se asignarán puntos.

Una vez culminado el proceso contractual, el consultor seleccionado no podrá modificar los integrantes del equipo de trabajo, excepcionalmente podrá realizar modificaciones siempre y cuando presente la respectiva solicitud por escrito al supervisor del contrato explicando las razones que sustentan dicha solicitud, igualmente los profesionales propuestos deberán cumplir con las mismas condiciones o mejores condiciones (perfil profesional y experiencia) del personal inicialmente presentado y calificado, tal modificación deberá ser avalada por el supervisor de Cornare y en tal sentido el consultor deberá contar con la respectiva autorización por escrito.

NOTA: Los profesionales que el proponente pretenda hacer valer, deberán ser relacionados en el Anexo 5 de los Pliegos de condiciones "*Formato de formación académica y experiencia del equipo de trabajo*".

D. Publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo: 8,75 Puntos

Se evalúa para el total de los integrantes del equipo de trabajo que el proponente haya entregado con la propuesta para la evaluación de CORNARE y los temas de

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

las publicaciones deberán estar relacionados con: Cálculo de emisiones de GEI, o procesos de análisis de ciclo de vida de productos, o Adaptación al Cambio Climático y la Variabilidad Climática, o programas de Sostenibilidad Ambiental.

Publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo	PUNTAJE
Cuatro (4) publicaciones entre tesis de grado o Ponencias y al menos 1 artículo científico.	8,75
Cuatro (4) publicaciones entre tesis de grado o Ponencias.	4

El proponente debe relacionar todas las publicaciones técnicas y científicas (realizada por todos los integrantes del equipo de trabajo), en el Anexo 6 de los Pliegos de Condiciones *"Formato de Relación de publicaciones técnicas y científicas"*.

E. Emprendimiento y Empresas de Mujeres: 0.25 puntos

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Emprendimiento y el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se otorgará un puntaje de 0.25 puntos al proponente que sea empresa o emprendimiento de mujeres o cuando el 50% de los cargos directivos sean ejercidos por mujeres.

Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.
- Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

F. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad dentro de su planta de personal, conforme al Decreto 392 de 2018: 1 punto

TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	PUNTAJE
Quien presente certificación expedida por la Oficina del Trabajo del domicilio del proponente en la cual conste que éste cuenta dentro de su planta de personal con personal con discapacidad.	1
Quien no presente certificación expedida por la Oficina del Trabajo del domicilio del proponente en la cual conste que éste cuenta dentro de su planta de personal con personal con discapacidad.	0

Para otorgar el puntaje correspondiente, se verificarán las condiciones y requisitos establecidos por el Decreto 392 de 2018.

G. Apoyo a la Industria Nacional: 10 puntos

De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 51 del Decreto-Ley 019 de 2012 y, la Ley 816 de 2003, se asignará el respectivo puntaje a los Proponentes que acrediten, mediante certificación suscrita por la persona natural o por el representante legal para personas jurídicas, que su propuesta oferta bienes y servicios de origen nacional. En caso de Consorcio, uniones temporales u otra forma de asociación, el representante legal correspondiente deberá suscribir la certificación.

El puntaje se asignará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Cuando la propuesta válida oferte bienes y servicios nacionales, en lo referente al objeto de este proceso de selección, se le asignarán dos (10) puntos.
2. Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, se asignarán un (5) puntos, si incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje mayor o igual al 50% del total requerido.
3. Por la no presentación de la certificación requerida para acreditar este requisito, se le asignarán 0 puntos.

11. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado "Administración del Riesgo en Contratación" documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA APLICACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES/PELIGROS Y RIESGOS OCUPACIONALES

No Aplica. NA

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

13. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO

De acuerdo con el análisis realizado en el formato FGJ-159 denominado "Administración del Riesgo en Contratación" se determinó que es necesario constituir las siguientes garantías:

- **De cumplimiento del contrato** por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigencia durante el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
- **De salarios y prestaciones sociales** por un monto del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y vigencia durante el plazo de ejecución y tres (3) años más.
- **De calidad del servicio** por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigencia durante el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.
- **De seriedad de la oferta** equivalente al 10 % del presupuesto oficial estimado para el presente proceso y vigencia desde la presentación de la oferta y tres meses más.

14. LA INDICACION DE SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

Conforme al manual de acuerdos de Colombia Eficiente, no se cuenta con un acuerdo para este proceso.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

Elaboraron:

SANDRA LEDEZMA COLMENARES
Funcionaria Oficina de Crecimiento Verde
Y Cambio Climático

SANDRA CAMILA MONTES S.
Jefe Oficina de Crecimiento Verde
Y Cambio Climático

ROSA ELVIRA NOREÑA GIRALDO
Funcionarias Oficina de Crecimiento Verde
Y Cambio Climático

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	Realizar la evaluación de las empresas a ser nominadas en el programa de liderazgo ambiental regional para la empresa sostenible del Oriente Antioqueño PROGRESA versión 2024
MODALIDAD DE CONTRATACIÓ	Concurso de méritos abierto
DEPENDENCIA	Oficina de crecimiento verde y cambio climático

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 67,150,000

1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS							2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS								3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO								4. MONITOREAR LOS RIESGOS			
							IMPACTO				VALORACIÓN DEL RIESGO					IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO							MONITOREO		
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN(¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA	CATEGORÍA	PROBABILIDAD	C. CUALITATIVA	C. MONETARIA	TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO (controles a ser implementados)	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿Afectación?	Responsable Tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	**Claridad en los estándares metodológicos requeridos**. Existe el riesgo de que Cornare no proporcione al contratista la metodología necesaria para la realización de las evaluaciones de manera clara y detallada. Esto puede ocurrir debido a una comunicación inadecuada, documentos metodológicos incompletos o mal interpretados, o la ausencia de la misma.	Esto podría llevar a evaluaciones inconsistentes, falta de precisión en los resultados, demoras en la ejecución del contrato y posibles disputas entre Cornare y el contratista. Además, puede afectar la credibilidad del programa PROGRESA y los resultados finales de las evaluaciones.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	1	4	1	3,5	Entidad	1) Asegurar que todos los documentos metodológicos sean completos, claros y revisados antes de ser entregados al contratista. 2) Realizar sesiones de capacitación y aclaración con el contratista para garantizar la comprensión de los estándares metodológicos. 3) Establecer un canal de comunicación continuo para resolver cualquier duda o ambigüedad que surja durante la ejecución. 4) Designar en los funcionarios responsables de la Oficina de Crecimiento verde y cambio Climático para que proporcionar aclaraciones y soporte técnico cuando sea necesario.	1	3	4	3,5	Afecta la calidad, precisión y consistencia de las evaluaciones, y puede causar retrasos en la ejecución del contrato.	Entidad	Al inicio del proceso de planeación del contrato	Antes del inicio del proceso de selección.	Revisión de los requisitos del contrato durante la fase de planeación, validación documental en el marco del sistema de gestión corporativo	Seguimiento durante la fase de planeación, revisión documental y actualización de los estudios previos según sea necesario.
2	General	Interno	Planeación	Operacionales	**Falta de identificación de requisitos técnicos o de calidad insuficientes en los estudios previos**. Este riesgo puede surgir si no se realizan consultas exhaustivas con los usuarios finales y las partes interesadas para identificar claramente los requisitos del proyecto.	La falta de identificación adecuada de los requisitos técnicos o de calidad puede resultar en la selección de un proveedor que no cumpla con las expectativas o necesidades del contrato, lo que podría conducir a un incumplimiento, sobrecostos o insatisfacción.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	1	4	1	3,5	Entidad	Realizar consultas con los usuarios que utilizan recurrentemente el servicio de auditorias y las partes interesadas pertinentes para identificar claramente los requisitos del contrato, revisar y validar los pliegos de condiciones en el tema, y asegurar que los criterios de evaluación reflejen adecuadamente los requisitos del contrato.	1	3	4	3,5	Puede resultar en la selección de un proveedor inadecuado o en la adjudicación de un contrato que no cumpla con los requisitos del proyecto.	Entidad	Al inicio del proceso de planeación del contrato	Antes del inicio del proceso de selección.	Revisión de los requisitos del contrato durante la fase de planeación, consulta regular con los usuarios finales (funcionarios) y las partes interesadas para garantizar que se aborden adecuadamente sus necesidades y expectativas.	Seguimiento durante la fase de planeación, revisión y actualización de los estudios previos según sea necesario.
3	Especifica	Interno	Planeación	Operacionales	**Falta de especificación clara y detallada de los requisitos contractuales**. Existe el riesgo que durante la etapa de planeación no se definan de manera adecuada y clara las especificaciones del servicio, como la entrega de los informes de evaluación en los plazos establecidos, precisión o calidad de las evaluaciones, y la claridad de los estándares metodológicos requeridos. Esto podría ocurrir debido a una falta de comprensión de las necesidades nutricionales y de los estándares de calidad requeridos por la corporación.	Esto podría resultar en la selección de un proveedor que no pueda cumplir con los requisitos del servicio, llevando a insatisfacción de Cornare y las organizaciones participantes del PROGRESA, incumplimiento de normativas y potenciales problemas contractuales.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	1	4	1	3,5	Entidad	Validar a través del estudio previo las especificaciones, requisitos las condiciones técnicas que debe tener el contrato. Implementar revisiones periódicas y consultas con expertos para asegurar que las especificaciones del servicio estén actualizadas y sean completas.	1	3	4	2,0	Puede afectar negativamente la calidad del servicio y el bienestar de los funcionarios si las especificaciones del servicio no son adecuadas, resultando en problemas de satisfacción y cumplimiento.	Entidad	Al inicio del proceso de planeación del contrato	Durante la fase de planeación, antes de la publicación del proceso de contratación.	Revisión de los estudios previos las especificaciones del servicio y condiciones técnicas, para asegurar que las especificaciones sean claras, completas y adecuadas para el contrato.	Reuniones permanentes durante la fase de planeación y hasta la finalización del proceso contractual.
4	Especifica	Interno	Selección	Operacionales	**Inconsistencias en la documentación presentada por el proponente**. Existe el riesgo que se presenten inconsistencias o errores en la documentación presentada por los proponentes durante el proceso de evaluación de propuestas, lo que podría dificultar la comparación objetiva de las ofertas y afectar la selección del proveedor más adecuado.	Las inconsistencias o errores en la documentación pueden llevar a una evaluación no objetiva de las propuestas, lo que podría resultar en la selección de un proveedor que no cumpla con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones. Esto podría generar controversias con los proponentes no seleccionados y afectar la credibilidad del proceso de contratación.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Generan un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Raro	1	4	3	4,5	Entidad	Establecer criterios claros y objetivos para la evaluación de la documentación presentada por los proponentes, incluyendo la verificación de requisitos mínimos y la corrección de posibles errores o inconsistencias. Realizar una revisión exhaustiva de la documentación de cada propuesta y solicitar aclaraciones o documentos adicionales en caso necesario y que lo permita la normatividad legal. Garantizar la imparcialidad y transparencia en el proceso de evaluación.	1	5	5	4,5	Las inconsistencias o errores en la documentación pueden afectar la objetividad y transparencia del proceso de evaluación de propuestas, generando posibles disputas con los proponentes no seleccionados y afectando la credibilidad del proceso de contratación.	Entidad	Al inicio del proceso de evaluación de propuestas.	Antes de la adjudicación del contrato.	Revisión de la documentación presentada por los proponentes, verificando su cumplimiento con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y corrigiendo posibles errores o inconsistencias de manera oportuna. Se mantiene una comunicación clara y transparente con los proponentes para solicitar aclaraciones o documentos adicionales en caso necesario.	Durante todo el proceso de evaluación, con especial atención en la fase de revisión final antes de la adjudicación del contrato.
7	General	Interno	Contratación	Operacionales	**La no suscripción del contrato por parte del contratista**. Existe el riesgo de que, tras ser adjudicado, el contratista decida no suscribir el contrato, lo que puede ocurrir debido a cambios en sus circunstancias administrativas del proveedor, falta de interés, o discrepancias con los términos del contrato.	Retrasos significativos en el inicio del contrato, necesidad de reiniciar el proceso de contratación, y posibles costos adicionales asociados con la selección de un nuevo proveedor.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	1	5	1	4,0	contratista	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	1	4	4	4,0	Puede causar retrasos en la prestación del servicio y generar costos adicionales.	Grupo contratación abogado asignado	Desde el inicio de la adjudicación del contrato.	Hasta la firma definitiva del contrato por parte del contratista.	Seguimiento constante de la comunicación con el contratista, verificación del cumplimiento de los plazos establecidos para la firma del contrato y auditorías internas para asegurar la implementación de las cláusulas de penalización.	Revisión continua desde la adjudicación hasta la suscripción del contrato.
9	Especifica	Externo	Ejecución	Regulatorios	**Incumplimiento del contrato**. Existe la posibilidad de que el contratista no cumpla con los términos y condiciones acordados en el contrato. Esto puede incluir la falta de entrega de los informes de evaluación en los plazos establecidos, la falta de precisión o calidad en las evaluaciones, o el incumplimiento de los estándares metodológicos requeridos.	Esto podría resultar en demoras en el reconocimiento de las empresas participantes, reducción en la credibilidad del programa PROGRESA, posible incumplimiento de los objetivos del Plan de Acción Cuatrianual de Cornare, y posibles sanciones contractuales.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	1	2	2	3,0	Proveedor	Se deben establecer cláusulas contractuales claras que especifiquen los términos y condiciones del servicio, incluidos los plazos de entrega, estándares metodológicos, y cualquier penalización por incumplimiento. Además, se debe realizar un monitoreo continuo del desempeño del contratista y tomar medidas correctivas rápidas en caso de desviaciones.	1	3	3	3,0	El incumplimiento del contrato puede afectar negativamente la calidad y continuidad del contrato, así como la reputación tanto del contratista como de la corporación. Además, puede causar molestias y frustración entre la Corporación y las organizaciones participantes del PROGRESA.	Compartido (entidad-proveedor)	Desde el inicio del contrato	A lo largo de la ejecución del contrato.	Se debe realizar un monitoreo continuo del cumplimiento del contrato mediante la revisión de informes periódicos del contratista, inspecciones de calidad, y retroalimentación directa de los funcionarios de la corporación. Además, se deben establecer mecanismos de resolución de conflictos eficaces para abordar cualquier problema que surja durante la ejecución del contrato.	Durante toda la ejecución del contrato.

OBJETO DEL CONTRATO: "Realizar la evaluación de las empresas a ser nominadas en el programa de liderazgo ambiental regional para la empresa sostenible del Oriente Antioqueño PROGRESA versión 2024"

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Concurso de Méritos (Artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015)	FECHA DILIGENCIAMIENTO: Agosto de 2024

DEPENDENCIA:	**Crecimiento Verde y Cambio Climático**	**VALOR INICIAL ESTIMADO:**	**$67.150.000**

PERSPECTIVA	DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS
LEGAL	• Acuerdo No 084 del 29 de junio de 2000, de Cornare, adoptó los lineamientos para la implementación del PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL REGIONAL PARA LA EMPRESA SOSTENIBLE DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO- PROGRESA, como una propuesta para reconocer la labor ambiental y social de las empresas en la región. • Decreto 2734 de 2010, Se adoptan los requisitos y evidencias de contribución al desarrollo sostenible del país y se establece el procedimiento para la aprobación nacional de proyectos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que optan al Mecanismo de Desarrollo Limpio – MDL y se dictan otras disposiciones. • Política Pública de Cambio Climático, Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial PIGCCT PICCA, Planes Integrales de Gestión de Cambio Climático Sectoriales PIGCCS, Ley 1931 de 2018, Estrategia REDD+. Estrategia de Desarrollo Bajo en Carbono EDBC, Estrategia 2050, NDC Actualizadas 2020. • Plan de acción institucional "mejor ambiente para la vida y el desarrollo sostenible 2024-2027" dentro de la estrategia de Gestión productiva sostenible y economía circular Instituciones que vigilan: - Ministerio de Ambiente - MINAMBIENTE,

SC 1544-1 SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">- Procuraduría General de la República,
- Contraloría General de La Nación</td></tr>
<tr><td rowspan="8">COMERCIAL</td><td>Descripción del bien o servicio a proveer</td><td>“Realizar la evaluación de las empresas a ser nominadas en el programa de liderazgo ambiental regional para la empresa sostenible del Oriente Antioqueño PROGRESA versión 2024”</td></tr>
<tr><td>Oferta del bien o servicio</td><td>Empresas consultoras en sostenibilidad ambiental</td></tr>
<tr><td>Demanda del bien o servicio</td><td>Este tipo de servicios son requeridos generalmente, con el fin de potencializar las oportunidades para ser más eficientes, competitivos y sostenibles para que las empresas en el País implementen los mejores estándares en términos productivos, ambientales y sociales.</td></tr>
<tr><td>Localización geográfica de los proveedores</td><td>Territorio Nacional.</td></tr>
<tr><td>Clasificación de la actividad</td><td>Según el clasificador de bienes y servicio de Naciones Unidas, los bienes y/o servicios que requiere Cornare se encuentran clasificados en:
<table><tr><th>CODIGO</th><th>ACTIVIDAD</th></tr><tr><td>77101802</td><td>Servicios de auditoría ambiental de empresas</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Formas de distribución, comercialización u oferta del bien o servicio.</td><td>Página web, correo electrónico, cotizaciones</td></tr>
<tr><td>Requisitos para la distribución, comercialización o prestación del servicio.</td><td>La oferta del servicio es realizada por medio de la página Web, Correo Electrónico y por cartas de presentación.</td></tr>
<tr><td>Fijaciones de precio del bien o servicio</td><td>El presupuesto oficial del presente proceso es por la suma de Sesenta y siete millones ciento cincuenta mil pesos ($67.150.000) que incluye todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

De acuerdo a la experiencia de la Corporación y al análisis del sector realizado, se determinó que el presupuesto oficial se encuentra discriminado de la siguiente manera:</td></tr>
</table>

ÍTEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Etapa 1: Revisión de la información reportada en el aplicativo MRV y su respectiva evaluación a través de las visitas a las empresas. (Conforme a lo descrito en el numeral de especificaciones técnicas)	HORAS	132,5	$ 360.000	$47.700.000
2	Etapa – 2 Realización informe evaluaciones por empresa. (Conforme a lo descrito en el numeral de especificaciones técnicas)	Informes	47	$ 350.000	$16.450.000
3	Etapa – 3 Realización de informe consolidado. (Conforme a lo descrito en el numeral de especificaciones técnicas)	Informe	1	$ 3.000.000	$3.000.000
VALOR TOTAL					**$67.150.000**

Lo anterior, teniendo en cuenta la experiencia del equipo técnico de Cornare en la evaluación de líderes progresa, se ha estimado un lapso de 2,5 horas para llevar a cabo la visita de evaluación de cada empresa, sumando así un total de 132,5 horas para las 53 visitas.

FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Indicadores de capacidad financiera y organizacional

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez (veces)	Mayor o igual a 1
Índice de Endeudamiento (%)	Menor o igual a 70% (Si en el RUP la cifra está expresada en decimales el índice debe ser menor o igual a 0.70)
Razón de Cobertura de Intereses (veces)	Mayor o igual a 1
Rentabilidad del activo (%)	Mayor o igual que 0% (Si en el RUP la cifra está expresada en decimales el índice debe ser mayor o igual que 0.00)

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1

	Rentabilidad del patrimonio (%)	Mayor o igual que 0% (Si en el RUP la cifra está expresada en decimales el índice debe ser mayor o igual que 0.00)			
TÉCNICA		**ÍTEM**	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**
		1	Etapa 1: Revisión de la información reportada en el aplicativo MRV y su respectiva evaluación a través de las visitas a las empresas. (Conforme a lo descrito en el numeral de especificaciones técnicas de los estudios previos)	HORAS	132,5
		2	Etapa – 2 Realización informe evaluaciones por empresa. (Conforme a lo descrito en el numeral de especificaciones técnicas de los estudios previos)	Informes	47
		3	Etapa – 3 Realización de informe consolidado. (Conforme a lo descrito en el numeral de especificaciones técnicas de los estudios previos)	Informe	1

SANDRA LILI LEDEZMA COLMENARES
Funcionaria Oficina de Crecimiento Verde

ROSA ELVIRA NOREÑA GIRALDO
Funcionaria Oficina de Crecimiento Verde

Vo.Bo. SANDRA CAMILA MONTES S.
Jefe Oficina de Crecimiento Verde y Cambio Climático de CORNARE.

SC 1544-1 SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

El Santuario, 05 de agosto de 2024

Señora
STIBALI JAIMES
Directora Comercial
Versa
Correo electrónico: directorcomercial@equipoversa.com

Asunto: Solicitud Cotización Programa de Liderazgo Ambiental Regional para la Empresa Sostenible del Oriente Antioqueño "PROGRESA"

Cornare está interesada en adelantar un proceso de concurso de méritos abierto, para "Realizar la evaluación de las empresas a ser nominadas en el programa de liderazgo ambiental regional para la empresa sostenible del Oriente Antioqueño PROGRESA versión 2024"

Por lo anterior y como soporte al análisis del sector/mercado, lo invitamos a presentar el valor, que usted cobraría para llevar a cabo el objeto anteriormente referenciado, para lo cual, a continuación, señalamos las siguientes condiciones:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Generalidades:

Aplicativo MRV: CORNARE cuenta con la metodología e instrumento MRV (Monitoreo, reporte y verificación), que será entregado al consultor (un usuario y contraseña para que acceda al aplicativo), la cual será la herramienta para llevar a cabo la verificación de la información reportada por las empresas.

Reunión Inicial: Se realizará una reunión inicial entre el equipo técnico de CORNARE como responsable del PROGRESA y el equipo del consultor, cuya finalidad es socializar y explicar el funcionamiento del MRV.

Programación visitas por parte del consultor: Una vez el consultor haya verificado la información de cada una de las empresas en el aplicativo MRV, deberá programar las visitas de verificación las cuales serán acompañadas por profesionales de CORNARE acorde con el sector de cada empresa.

Informe de resultado: Al final de la verificación a cada empresa, el consultor deberá realizar una reunión de cierre (con la empresa) informado conclusiones generales. Como resultado de este ejercicio se genera un "Informe de verificación" por cada empresa, el cual será entregado directamente a CORNARE.

Generación del informe final: El consultor elaborará un "Informe de verificación consolidado", con el fin de presentar los indicadores de desempeño de los participantes y con ellos, señalar los niveles de reconocimiento alcanzado por cada uno.

Este informe es entregado a CORNARE, para la realización del acto de reconocimiento público.

A continuación, se establecen cada una de las etapas con las cuales deberá cumplir el consultor:

Etapa 1: Revisión de la información reportada en el aplicativo MRV y su respectiva verificación a través de las visitas a las empresas

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

Metodología:

El consultor deberá realizar la revisión de la información diligenciada por cada empresa inscrita y aceptada previamente por CORNARE para participar en el programa.

El programa consta de varias dimensiones con sus respectivos puntajes, mismas que deberán ser verificadas por el consultor, finalmente de acuerdo al puntaje obtenido por la empresa se les asigna la categorización de reconocimiento:

Dimensión	Ponderación
Dimensión Ambiental	60%
Dimensión direccionamiento Estratégico	10%
Dimensión sostenibilidad Social	20%
Dimensión articulación con Planes de Acción Sectorial de Cambio Climático	10%
TOTAL	100%

CORNARE, Oficina de Crecimiento Verde y Cambio Climático. Programa Progresa, Vr. 8 marzo de 2022

1. Dimensión Ambiental:

El primer criterio de "Evaluación" dentro de esta dimensión, consiste en verificar la "Autoevaluación" la cual está integrada al formulario diligenciado por parte de las Empresas. Dicha autoevaluación, contiene 18 criterios enmarcados en las 4 líneas estratégicas que se desarrollan en los Acuerdos de Crecimiento Verde que implementa CORNARE, y son:

1.1 LÍNEA DESARROLLO TECNOLÓGICO E INVESTIGACIÓN APLICADA:

A través de la presente línea se evalúa que la empresa tenga acciones y propuestas encaminadas a conocer las principales tendencias en innovación tecnológica aplicada a los sectores y que se articule con instituciones públicas y/o privadas para la apropiación de conocimiento que conlleve a la reconversión y eficiencia de los procesos productivos en ella.

1.2 LÍNEA CRECIMIENTO VERDE:

En esta línea estratégica se evalúa los Índices de desempeño ambiental, metas de reducción del uso de recursos (agua, energía, residuos), emisiones y vertimientos.

1.3 LÍNEA CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN Y COMUNICACIONES:

En el desarrollo de esta línea se evalúa que la empresa contemple la implementación de acciones permanentes para complementar los programas de capacitación de las empresas y a los líderes ambientales de las mismas.

1.4 LÍNEA DE INCENTIVOS:

Con el desarrollo de esta línea se evalúa que las empresas desarrollen proyectos representativos al interior de las mismas, que sean objeto de beneficios tributarios relacionados con el componente ambiental.

Cada criterio tiene una calificación específica, con un ponderando en particular que destaca la importancia de su desarrollo y ejecución. La calificación de esta autoevaluación está determinada sobre un total de 100 puntos, que corresponden al 50% de la "Evaluación General" de esta dimensión (Dimensión ambiental).

El segundo criterio dentro de esta dimensión (Dimensión ambiental), está sustentado en la evidencia de reducción en los consumos de recursos naturales y de Gases Efecto Invernadero GEI por unidad de producción, sobre los indicadores reportados como

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

requisito en la participación en el programa Progresa, estos indicadores son: Agua, Energía, Manejo de Residuos y GEI. Cada indicador tiene asignados los siguientes puntos dentro de este criterio: Agua: 1, Energía; 1.5, Residuos: 1 y el indicador de GEI: 1.5, lo que otorga el otro 10% sobre la "Evaluación General" de esta dimensión.

Una vez evaluada esta dimensión (Dimensión ambiental), se asignará sobre el puntaje obtenido, un 60% de calificación para la misma, siendo este el mayor puntaje a obtener dentro de la calificación total del Progresa

2. Dimensión de Direccionamiento Estratégico

En esta dimensión se evalúa que las empresas cuenten dentro de sus procesos fundamentales en las áreas de desarrollo en su organización, con una estrategia en el componente ambiental como parte integral dentro de toda la actividad o meta establecida en el marco de su producción y que a futuro tienda a involucrar el componente de Gestión del Cambio Climático.

Para esta dimensión será asignado un total de 10%, sobre el total de la puntuación que obtenga la empresa al responder los criterios en el formulario de Evaluación a diligenciar.

3. Dimensión de Sostenibilidad Social

En esta dimensión se evalúa que la empresa promueva y mantenga la cohesión social y su habilidad para trabajar en la consecución de objetivos comunes. Implica la mitigación de impactos sociales negativos causados por la actividad que se desarrolla, así como la potencialización de los impactos positivos. Se relaciona también con el hecho de que las comunidades locales reciban beneficios por el desarrollo de la actividad que ejecuta la empresa, en aras de mejorar sus condiciones de vida y su entorno.

A esta dimensión le será asignado un total de 20%, sobre el total de la puntuación que obtenga la empresa al responder los criterios en el formulario de Evaluación a diligenciar.

4. Dimensión de Articulación con Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Sectoriales PIGCCS

En esta dimensión se evalúa que las empresas integren en cualquiera de estos aspectos como: la misión, visión, objetivos, planes, proyectos, procesos, estrategias, u otros, los ejes fundamentales, estrategias o medidas, que están consignadas en los Planes de Acción Sectorial PAS de Cambio Climático y demostrar la implementación de acciones relacionadas a ellos, para lograr un crecimiento económico sostenible y adaptado al clima, como motor para el desarrollo económico regional y nacional, debido a la alta participación en el consumo de recursos naturales y energéticos y su enorme potencial de reducción de la huella de carbono asociada a los procesos productivos.

A esta dimensión le será asignado un total de 10%, sobre el total de la puntuación que obtenga la empresa al responder los criterios en el formulario de Evaluación a diligenciar.

Nota: Para cada una de las dimensiones anteriormente citadas el consultor, a través de visitas a las empresas, verificará las evidencias que corroboran las respuestas brindadas en la autoevaluación/evaluación a través de la herramienta MRV.

Visitas por parte del consultor

Una vez realizada la revisión de la información diligenciada por las empresas en el aplicativo MRV (Todas las dimensiones anteriormente citadas), el consultor deberá realizar visitas de verificación en campo (previa la planificación de las mismas), y validar los soportes documentales, como de las acciones implementadas.

Las visitas de verificación serán acompañadas por profesionales de CORNARE acorde con el sector de cada empresa.

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

¿En qué consiste la verificación?

Se lleva a cabo con el fin de obtener información completa relativa al cumplimiento de los requisitos especificados en la metodología descrita anteriormente, y corresponde a una verificación en campo, realizada en las instalaciones de las empresas postulantes. Aquí se revisará la información suministrada en la autoevaluación/evaluación por medio de la inspección visual. Durante la verificación se realizará el registro de la reunión, tanto en la apertura, como en el cierre de esta, donde se incluirá las áreas de trabajo visitadas y las personas entrevistadas; se identificarán oportunidades de mejora o mejoras potenciales en el proceso verificado, para que la empresa pueda implementar acciones posteriores al ejercicio de verificación, estas quedarán compiladas en el informe a entregar por parte del consultor. Una vez finalizada la verificación a cada empresa, el consultor deberá realizar una reunión de cierre informado conclusiones generales.

Etapa 2 - Informe de resultado por empresa: Una vez terminada la visita, el consultor como resultado de este ejercicio genera un "Informe de verificación" por cada empresa, el cual será entregado directamente a CORNARE.

Etapa 3 - Generación del informe final: El consultor elaborará un "Informe de verificación consolidado", con el fin de presentar los indicadores de desempeño de los participantes y con ellos, señalar los niveles de reconocimiento alcanzado por cada una de las empresas.

Este informe es entregado a CORNARE (previa verificación del mismo), para la realización del acto de reconocimiento público.

Los Niveles de reconocimiento que se verificarán serán los establecidos por el Programa Progresa elaborados por CORANRE. Como un programa de sostenibilidad, encaminado al mejoramiento continuo, desarrollado por CORNARE, que tiene como objeto "Promover y Reconocer a las Empresas de la Jurisdicción CORNARE, que cumplan con los requisitos establecidos en el programa y demuestren una gestión sostenible, a través de la reducción de sus consumos en recursos naturales, la reducción de emisiones de GEI y los demás indicadores de sostenibilidad del proceso y criterios de evaluación definidos por CORNARE"

NIVELES DE RECONOCIMIENTO	
NIVELES	**PUNTAJE**
HACÍA EL LIDERAZGO	65% - 84%
LIDER PROGRESA	85% - 94%
GRAN LIDER PROGRESA Bronce	95% - 97%
GRAN LIDER PROGRESA Plata	98% - 99%
GRAN LIDER PROGRESA ORO	100%

CORNARE, Oficina de Crecimiento Verde y Cambio Climático. Programa Progresa, Vr. 8 marzo de 2022

ENTREGABLES:

1. Registros de reunión de apertura y cierre por cada verificación realizada.
2. Informe de resultado por empresa con las respectivas sugerencias de mejora en el proceso.
3. Informe final consolidado de resultados al finalizar la evaluación de todas las empresas postuladas.

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

2. CRONOGRAMA

El plazo del contrato sería para desarrollarse en dos (2) meses, bajo el siguiente cronograma:

ACTIVIDADES	ACCIONES	MES 1				MES 2			
		1	2	3	4	1	2	3	4
Reunión inicial	Se realizará una reunión inicial entre el equipo técnico de CORNARE como responsable del PROGRESA y el equipo del consultor, cuya finalidad es socializar la metodología del programa y explicar el funcionamiento del aplicativo MRV.								
Revisión de información	Verificación de la información reportada por cada una de las empresas postuladas en el aplicativo MRV								
Ejecución	Planeación de visitas a las empresas y comunicación de las mismas para verificar la información aportada por las empresas								
	Realización de las visitas a las empresas: Una vez realizada la revisión de la información diligenciada por las empresas en el aplicativo MRV, el consultor deberá realizar visitas de verificación en campo y validar los soportes documentales, como de las acciones implementadas.								
	Realización de informes de resultados de las evaluaciones con sus oportunidades de mejora o mejoras potenciales en el proceso verificado								
	Presentación de resultados consolidados de las visitas al equipo técnico de CORNARE.								
Reconocimiento	Presentación de informe final consolidado de las evaluaciones de las empresas ante el comité ejecutivo en donde contenga indicadores de desempeño de los participantes y con ellos, señalar los niveles de reconocimiento alcanzado por cada uno								

3. EMPRESAS Y SEDES INSCRITAS EN EL PROGRAMA LIDERES PROGRESA:

N°EMPRESAS	NOMBRE DE LA EMPRESA	DIRECCIÓN	CIUDAD
1	MCM COMPANY SAS	AUTOPISTA MEDELLÍN – BOGOTÁ KILOMETRO 25 – VEREDA LA HONDITA, VÍA ANTIGUA A GUARNE	GUARNE
2	CORPORACIÓN CLUB CAMPESTRE	VEREDA CABECERAS	RIONEGRO
3	ADITIVOS Y QUÍMICOS	VEREDA SAN JOSÉ, KM 1,5	GUARNE

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

	SAS	AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ. GUARNE.	
4	MANE SUCURSAL COLOMBIA	AUTOPISTA MEDELLÍN – BOGOTÁ VÍA AEROPUERTO, KILÓMETRO 1.2 PARQUE INDUSTRIAL ELITE – MANZANA 14 GUARNE, ANTIOQUIA - COLOMBIA	GUARNE
5	GRIFFITH FOODS S.A.S	KM 39 AUTOPISTA MEDELLÍN BOGOTÁ	MARINILLA
6	PREBEL	VEREDA GALICIA KM 1.5	RIONEGRO
7	GRAMALOTE COLOMBIA	AUTOPISTA MEDELLÍN-PUERTO BERRIO, CORREGIMIENTO DE PROVIDENCIA	SAN ROQUE
8	DELIFLOR AMÉRICAS	KM 3 VÍA RIONEGRO LA CEJA	LA CEJA
9	PINTUCO	KM 1 VÍA BELÉN RIONEGRO CON AUTOPISTA MEDELLÍN BOGOTÁ	RIONEGRO
10	HELLER INTERNATIONAL S.A.S	ZONA FRANCA BODEGA 34	RIONEGRO
11	COMANDO AÉREO DE COMBATE NO.5-FAC	BASE AÉREA BG. ARTURO LEMA POSADA- VEREDA LA BODEGA	RIONEGRO-ANTIOQUIA
12	FLORES EL CAPIRO S.A - BOCHICA	KM 3.5 VÍA LA CEJA - RIONEGRO	MUNICIPIO DE LA CEJA, VEREDA LOMITAS
	FLORES EL CAPIRO S.A - SAN SEBASTIÁN	KM 1.5 VÍA LA CEJA - RIONEGRO.	MUNICIPIO DE LA CEJA, VEREDA SAN NICOLAS.
	FLORES EL CAPIRO S.A - PADUA	KM 2 VÍA RIONEGRO - MARINILLA	MUNICIPIO DE RIONEGRO, SECTOR CIMARRONAS - CUATRO ESQUINAS
13	EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTO S.A.S.	KM 95 VÍA MEDELLÍN BOGOTÁ PARAJE RÍO CLARO	SONSÓN
14	C.I. CULTIVOS SAYONARA - SEDE SAYONARA I	KILOMÉTRO 1 VÍA LA CEJA - ABEJORRAL, VEREDA EL TAMBO	LA CEJA
	C.I. CULTIVOS SAYONARA S.A.S - SEDE SAYONARA II	KM 5 VÍA LA UNIÓN - EL CARMEN DE VIBORAL	EL CARMEN DE VIBORAL
15	LABORATORIOS MEDICK S.A.S	CALLE 44 A # 48A-120 LOCAL 9 UNIDAD INDUSTRIAL	RIONEGRO (ANTIOQUIA)
16	GRANJA ROMÁN GÓMEZ GÓMEZ POLITÉCNICO JIC	KM 5 VEREDA LA PRIMAVERA MARINILLA	MARINILLA
17	PANAMERICANA DE ALIMENTOS S.A.S	KM 35.4 AUT. MED - BOG, VEREDA LA LAJA	RIONEGRO
18	EUROCERAMICA SAS	AUTOPISTA MED-BOG KM 25, VEREDA LA HONDA	GUARNE

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

19	CRYSTAL S.A.S.	AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ KM 40	MARINILLA
20	ARQUITECTURA Y CONCRETO	CARRERA 56 # 422-15, RIONEGRO	RIONEGRO
21	FUNDACIÓN HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL RIONEGRO	VEREDA LA CONVENCIÓN, VÍA AEROPUERTO - LLANOGRANDE KM 2,3	RIONEGRO
22	CONSTRUCTORA CONTEX SAS BIC	KILÓMETRO 3 VÍA DON DIEGO LLANOGRANDE DERECHA, RIONEGRO, ANTIOQUIA	RIONEGRO
23	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE	SECTOR 3, CARRERA 46 NO. 40B-50	RIONEGRO
24	INDUSTRIAS CADI S.A.S.	CRUCE AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ 300 METROS HACIA AEROPUERTO JMC	GUARNE
25	AMERICANA DE RECUBRIMIENTOS CARALZ S.A.S	AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ KM 34, VEREDA LA PLAYA	RIONEGRO
26	AVÍCOLA NACIONAL S.A. GRANJA LAS AVES	VÍA QUE CONDUCE A RIONEGRO CON EL CARMEN DE VIBORAL - VEREDA LAS GARZONAS	EL CARMEN DE VIBORAL
	AVÍCOLA NACIONAL S.A. GRANJA AVINAL	EN LA VÍA RIONEGRO - LA CEJA, VEREDA GUAMITO.	EL CARMEN DE VIBORAL
27	HB FULLER COLOMBIA S.A.S	VEREDA PLAYA RICA KARGA FASE II	RIONEGRO
28	GROUPE SEB	KM 40 AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ - VEREDA GALICIA	RIONEGRO
29	PRODUCTOS FAMILIA S.A	AUTOPISTA MEDELLÍN BOGOTÁ KM 37 +900	RIONEGRO
30	METAL ACRILATO S.A	KM 27 AUTOPISTA MEDELLIN / BOGOTA	GUARNE
31	QUÍMICA ORIÓN	KM 1 VÍA AEROPUERTO, PARQUE INDUSTRIAL ÉLITE 1, BODEGA 15 GUARNE- ANTIOQUIA-COLOMBIA	GUARNE
32	MICROMINERALES SAS	KM 156 AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ	PUERTO TRIUNFO
33	SOCIEDAD MÉDICA RIONEGRO S.A SOMER S.A	CALLE 38#54A35	RIONEGRO
34	CONINSA SAS	CALLE 41 #33 SECTOR LOS COLEGIOS	RIONEGRO
35	JARDINES DEL SOL S.A.S	KM 7 VÍA LA CEJA-RIONEGRO	CARMEN DE VIBORAL
36	NATURA	AUTOPISTA MEDELLÍN BOGOTÁ KM 28 ENTRE RETORNOS 7 Y 8 VEREDA LA MOSCA GUARNE	GUARNE
37	JARDINES DE SAN NICOLAS S.A.S	KM 3. VÍA LA CEJA-PONTEZUELA	LA CEJA
38	CONALTURA (OBRA TORRES DEL CAMPO)	CRA. 52B #37-05	RIONEGRO
39	CONCRETOS ARGOS S.A.S	KM 39 AUTOPISTA MEDELLÍN BOGOTÁ	MARINILLA
40	CEMENTOS ARGOS	KILÓMETRO 160	SONSÓN

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

	PLANTA RIOCLARO	AUTOPISTA MEDELLÍN-BOGOTA	ANTIOQUIA
41	OMYA ANDINA S.A.S	KM 30 AUTOPISTA MEDELLIN-BOGOTA	GUARNE
42	PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A	AUTOPISTA MED-BOG KM. 34 VEREDA LA PLAYA	RIONEGRO
43	CALCÁREOS INDUSTRIALES Y AGRÍCOLAS LTDA - CALINA LTDA	KM 152 AUTOPISTA MEDELLÍN BOGOTÁ - DIAGONAL A LA ENTRADA DE JERUSALÉN	LA DANTA - SONSÓN
44	SUMICOL S.A.S.	KM 2,5 VIA LA UNIÓN-SONSÓN, VEREDA MAZORCAL	LA UNIÓN
45	MINERALES INDUSTRIALES S.A	KM 2,5 VIA LA UNIÓN-SONSÓN, VEREDA MAZORCAL	LA UNIÓN
46	COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES S.A.S	KM2 VÍA BELÉN RIONEGRO, VEREDA LA LAJA	RIONEGRO
47	FRESHCOLOMBIA INTERNATIONAL S.A.S	ZONA FRANCA RIONEGRO, VEREDA CHACHAFRUTO	RIONEGRO
48	FLORES EL TRIGAL - AGUAS CLARAS	KM 2, VÍA EL CANADÁ VEREDA AGUAS CLARAS,	EL CARMEN DE VIBORAL
	FLORES EL TRIGAL - CARIBE	KM 7, VÍA SAN ANTONIO DE PEREIRA – LA CEJA SECTOR PALOS VERDES	RIONEGRO
	FLORES EL TRIGAL - OLAS	KM 9, VÍA LLANOGRANDE – EL RETIRO VEREDA GUAYABITO	RIONEGRO

De acuerdo al cronograma y ubicación de las empresas se tiene establecido que se realicen 3 visitas al día por cada profesional (auditor) y de acuerdo a la experiencia de CORNARE se ha estimado un lapso de 2,5 horas para llevar a cabo cada visita.

Adicionalmente CORNARE para cumplir con las especificaciones técnicas y los tiempos anteriormente citados considera que se requiere de un equipo de 4 profesionales en las áreas de Ingeniería Ambiental o afines, Ingeniería sanitaria o afines, Administración de Empresas Agropecuarias o afines, Administración Ambiental o afines, Ingeniería Industrial o afines, ingeniería biológica o afines, ingeniería forestal o afines, dentro de los cuales uno de ellos será el coordinador.

4. FORMA DE PAGO:

CORNARE, cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales así:

Un primer pago del 30% del valor del contrato contra entrega del 50% de las visitas realizadas esto es (Realización de 27 visitas, con la presentación del acta de apertura y cierre).

Un segundo pago del 30% del valor del contrato contra entrega del 50% de las visitas realizadas esto es (Realización de 27 visitas, con la presentación del acta de apertura y cierre).

Un último pago correspondiente al 40% previa presentación de los 48 informes por empresa y un informe final.

Parágrafo: Para cada uno de los pagos el consultor deberá presentar los respectivos

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

entregables, la factura, copia del RUT, certificación de encontrarse a paz y salvo en los aportes parafiscales y seguridad social e informe de supervisión. CORNARE realizará el pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura y/o documento equivalente

NOTAS A TENER EN CUENTA PARA PRESENTAR EL VALOR DE SU OFERTA:

Nota 1: Dado que algunas empresas cuentan con varias sedes (54 sedes), la cotización por visita está valorada por sede, pero los informes se deben generar por empresa; por tal razón el número de informes a entregar son 48 informes.

Nota 2: La Corporación dispondrá de funcionarios que acompañarán todas las visitas, los cuales serán veedores del proceso.

Nota 3: Las visitas a cada empresa tendrán una duración de 2,5 horas, las cuales se realizarán 3 por día, de lunes a viernes.

Nota 4: La Corporación dispondrá del transporte desde la ciudad de Medellín hacia cada una de las empresas a visitar, las cuales están ubicadas en nuestra jurisdicción.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, le solicitamos nos informe cual es el valor que usted cobraría para llevar a cabo el objeto propuesto, de acuerdo a la siguiente tabla:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Etapa 1: Revisión de la información reportada en el aplicativo MRV y su respectiva verificación a través de las visitas a las empresas** La evaluación se hace de acuerdo con la etapa 1 de la metodología descrita anteriormente, donde adicional se deben verificar las siguientes dimensiones en la herramienta MRV: **Dimensión ambiental:** reporte de las emisiones de GEI, indicadores ambientales, autoevaluación (18 Preguntas) y acciones de mitigación. **Dimensión direccionamiento estratégico:** Articulación de las empresas con temas ambientales en la visión, misión, valores, principios, planificación y ejes estratégicos (10 preguntas). **Dimensión sostenibilidad social:** Participación y comunicación comunitaria, bienestar social e inclusión y equidad (10 Preguntas) **Dimensión articulación con los PIGCCS (Planes integrales de gestión del cambio climático y PIGCCT (Planes integrales de gestión del cambio climático**	Hora	135	$ 242.252	$ 32.704.000

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064

	Territoriales): Articulación de las políticas públicas de cambio climático (10 preguntas)				
2	Etapa – 2 Realización informe evaluaciones por empresa	Informes	48	$ 254.000	$ 12.192.000
3	Etapa – 3 Realización de informe consolidado	Informe	1	$ 2.240.000	$ 2.240.000
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA		$56.091.840			

Cordialmente,

SANDRA CAMILA MONTES SALAZAR
Jefe de Crecimiento Verde y Cambio Climático
Cornare

Proyectó: Rosa Elvira Noreña Giraldo
Profesional especializada – Grupo de Crecimiento Verde y Cambio Climático

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

Expertos en Certificación

Medellín, 8/8/2024

COTIZACION No CN-0512

PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL REGIONAL PARA LA EMPRESA SOSTENIBLE DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO "PROGRESA"

Estimados

Equipo CORNARE

Espero se encuentren bien.

A continuación, relaciono cuadro con desglose de costos según su solicitud auditoria programa PROGRESA que se realizara en un plazo máximo de 2 meses:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Etapa 1: Revisión de la información reportada en el aplicativo MRV y su respectiva verificación a través de las visitas a las empresas** La evaluación se hace de acuerdo con la etapa 1 de la metodología descrita anteriormente, donde adicional se deben verificar las siguientes dimensiones en la herramienta MRV: **Dimensión ambiental:** reporte de las emisiones de GEI, indicadores ambientales, autoevaluación (18 Preguntas) y acciones de mitigación. **Dimensión direccionamiento estratégico:** Articulación de las empresas con temas ambientales en la visión, misión, valores, principios, planificación y ejes estratégicos (10 preguntas). **Dimensión sostenibilidad social:** Participación y comunicación comunitaria, bienestar social e inclusión y equidad (10 Preguntas) **Dimensión articulación con los PIGCCS (Planes integrales de gestión del cambio climático y PIGCCT (Planes integrales de gestión del cambio climático**	Hora	135	$ 242.252	$ 32.704.000

	Territoriales): Articulación de las políticas públicas de cambio climático (10 preguntas)				
2	Etapa – 2 Realización informe evaluaciones por empresa	Informes	48	$ 254.000	$ 12.192.000
3	Etapa – 3 Realización de informe consolidado	Informe	1	$ 2.240.000	$ 2.240.000
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA		$56.091.840			

PRECIO TOTAL: $ 47.136.000 + $ 8.955.840 (IVA19%) = **$ 56.091.840 COP**

Quedo atenta a poder servirles.

Stibali Jaimes

Directora Comercial
Tel. 601 756 2710 · **Cel.** 3176696652
directorcomercial@equipoversa.com www.equipoversa.com
Medellín - Bogotá – Barranquilla, Colombia & LATAM

¡Disminuyamos nuestra Huella de Carbono! La fabricación de papel genera GEI. Por favor, no imprima este documento si no es necesario.



HSR 47-NW-2024-0024

BV_C2_Internal

PROPUESTA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA

Medellín, 09 de agosto de 2024

Señores:
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE
CORNARE
SANDRA CAMILA MONTES SALAZAR
Jefe de Crecimiento Verde y Cambio Climático
Santuario – Antioquia

Reciban un cordial saludo,

HSR 47-NW-2024-0024

Agradecemos que nos tengan presentes para el(los) servicio(s) requerido(s) de **Auditorías de Segunda Parte** para la verificación de lineamientos y otorgar su sello **PROGRESA 2024** a las empresas a ser nominadas en el programa de liderazgo ambiental regional para la empresa sostenible del Oriente Antioqueño PROGRESA versión 2024.

Bureau Veritas Group es líder mundial en servicios especializados de Auditoría, Capacitación y Certificación para la evaluación de conformidad. Contamos con presencia en más de 140 países, generando valor económico, aportando reconocimiento, reduciendo riesgos y mejorando el rendimiento de las empresas.

Estos servicios son ejecutados bajo procedimientos y estándares definidos en conjunto con el cliente, pues la idea es ofrecer un servicio a medida, soportado en herramientas tecnológicas, para facilitar el control de la información y el cumplimiento de los compromisos contractuales, normativos, reglamentarios, legales, etc., en busca del mejoramiento y continuo y la eficiencia.

Gracias por la atención y esperamos cumplir con sus expectativas. Si llegase a ser pertinente algún ajuste, estamos atentos a comentarios. Feliz día.

Cordialmente,

Juan Carlos Marín O.
Ejecutivo Comercial SCS
Office. 315 8002030
juanc.marino@bureauveritas.com
BUREAU VERITAS | Colombia
Bogotá D.C , Colombia
https://colombia.bureauveritastraining.com/

BV_C2_Internal

1. ALCANCE Y OBJETIVOS

1.1 Alcance

“Realizar la evaluación de las empresas a ser nominadas en el programa de liderazgo ambiental regional para la empresa sostenible del Oriente Antioqueño PROGRESA versión 2024”.

1.2 Objetivos

- Verificar el cumplimiento de los requisitos del **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE - CORNARE** de acuerdo con solicitud de Cotización para el programa de liderazgo ambiental sostenible del Oriente Antioqueño PROGRESA versión 2024**.**
- Evaluar el cumplimiento y puntajes por las empresas participantes y verificación de la categorización de reconocimiento.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y contractuales.
- Realizar visitas de auditoría de segunda parre de acuerdo con los requerimientos del documento de solicitud de Cotización por parte de **CORNARE** en las empresas y sedes inscritas en el programa lideres progresa.
- Emitir informes veraces y oportunos acorde a las necesidades planteadas por **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE**, para evaluar la conformidad de criterios de acuerdo con los requisitos y al final la consolidación del informe final.

2. DESCRIPCION DE LA PROPUESTA

El principio que encierra el servicio de **BUREAU VERITAS** es apoyar a nuestros clientes en la búsqueda de mejorar la confiabilidad y desempeño de sus proveedores, empresas, y gremios a fin de afianzar sus lazos comerciales, de desarrollo sostenible, enfocados en una estrategia de GANAR-GANAR en un contexto de control de riesgos y sostenibilidad de la oferta de valor. A continuación, enunciamos algunos de los beneficios del modelo de operación que soporta el servicio propuesto:

- Identificar las empresas que cumplen con los requisitos de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE - CORNARE.**
- Promover la mejora de la gestión de las empresas, y en consecuencia los de la organización.
- Mejorar la confianza en la calidad de los bienes o servicios que ofrecen las empresas ala región y cumplen lo esperado por la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE - CORNARE**.
- Minimizar los riesgos asociados con una toma de decisión equivocada.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Tomado del documento Solicitud de cotización el cual hace parte de esta propuesta.

Generalidades:

Aplicativo MRV: CORNARE cuenta con la metodología e instrumento MRV (Monitoreo, reporte y verificación), que será entregado al consultor (un usuario y contraseña para que acceda al aplicativo), la cual será la herramienta para llevar a cabo la verificación de la información reportada por las empresas.

Reunión Inicial: Se realizará una reunión inicial entre el equipo técnico de CORNARE como responsable del PROGRESA y el equipo del consultor, cuya finalidad es socializar y explicar el funcionamiento del MRV.

Programación visitas por parte del consultor: Una vez el consultor haya verificado la información de cada una de las empresas en el aplicativo MRV, deberá programar las visitas de verificación las cuales serán acompañadas por profesionales de CORNARE acorde con el sector de cada empresa.

Informe de resultado: Al final de la verificación a cada empresa, el consultor deberá realizar una reunión de cierre (con la empresa) informado conclusiones generales. Como resultado de este ejercicio se genera un “Informe de verificación” por cada empresa, el cual será entregado directamente a CORNARE.

Generación del informe final: El consultor elaborará un “Informe de verificación consolidado”, con el fin de presentar los indicadores de desempeño de los participantes y con ellos, señalar los niveles de reconocimiento alcanzado por cada uno.

Este informe es entregado a CORNARE, para la realización del acto de reconocimiento público.
A continuación, se establecen cada una de las etapas con las cuales deberá cumplir el consultor:

Etapa 1: Revisión de la información reportada en el aplicativo MRV y su respectiva verificación a través de las visitas a las empresas

Metodología CORNARE

LÍNEA DESARROLLO TECNOLÓGICO E INVESTIGACIÓN APLICADA:

El consultor deberá realizar la revisión de la información diligenciada por cada empresa inscrita y aceptada previamente por CORNARE para participar en el programa.

El programa consta de varias dimensiones con sus respectivos puntajes, mismas que deberán ser verificadas por el consultor, finalmente de acuerdo al puntaje obtenido por la empresa se les

BV_C2_Internal

asigna la categorización de reconocimiento:

El programa consta de varias dimensiones con sus respectivos puntajes, mismas que deberán ser verificadas por el consultor, finalmente de acuerdo al puntaje obtenido por la empresa se les asigna la categorización de reconocimiento: Dimensión	Ponderación
Dimensión Ambiental	60%
Dimensión direccionamiento Estratégico	10%
Dimensión sostenibilidad Social	20%
Dimensión articulación con Planes de Acción Sectorial de Cambio Climático	10%
TOTAL	100%

CORNARE, Oficina de Crecimiento Verde y Cambio Climático. Programa Progresa, Vr. 8 marzo de 2022.

1. Dimensión Ambiental:

El primer criterio de "Evaluación" dentro de esta dimensión, consiste en verificar la "Autoevaluación" la cual está integrada al formulario diligenciado por parte de las Empresas. Dicha autoevaluación, contiene 18 criterios enmarcados en las 4 líneas estratégicas que se desarrollan en los Acuerdos de Crecimiento Verde que implementa CORNARE, y son:

1.1 LÍNEA DESARROLLO TECNOLÓGICO E INVESTIGACIÓN APLICADA:
A través de la presente línea se evalúa que la empresa tenga acciones y propuestas encaminadas a conocer las principales tendencias en innovación tecnológica aplicada a los sectores y que se articule con instituciones públicas y/o privadas para la apropiación de conocimiento que conlleve a la reconversión y eficiencia de los procesos productivos en ella.

1.2 LÍNEA CRECIMIENTO VERDE:
En esta línea estratégica se evalúa los Índices de desempeño ambiental, metas de reducción del uso de recursos (agua, energía, residuos), emisiones y vertimientos.

1.3 LÍNEA CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN Y COMUNICACIONES:
En el desarrollo de esta línea se evalúa que la empresa contemple la implementación de acciones permanentes para complementar los programas de capacitación de las empresas y a los líderes ambientales de las mismas.

1.4 LÍNEA DE INCENTIVOS:
Con el desarrollo de esta línea se evalúa que las empresas desarrollen proyectos representativos al interior de las mismas, que sean objeto de beneficios tributarios relacionados con el componente ambiental.

Cada criterio tiene una calificación específica, con un ponderando en particular que destaca la importancia de su desarrollo y ejecución. La calificación de esta autoevaluación está determinada sobre un total de 100 puntos, que corresponden al 50% de la "Evaluación General" de esta dimensión (Dimensión ambiental).

El segundo criterio dentro de esta dimensión (Dimensión ambiental), está sustentado en

la evidencia de reducción en los consumos de recursos naturales y de Gases Efecto Invernadero GEI por unidad de producción, sobre los indicadores reportados como requisito en la participación en el programa Progresa, estos indicadores son: Agua, Energía, Manejo de Residuos y GEI. Cada indicador tiene asignados los siguientes puntos
dentro de este criterio: Agua: 1, Energía; 1.5, Residuos: 1 y el indicador de GEI: 1.5, lo que otorga el otro 10% sobre la "Evaluación General" de esta dimensión.

Una vez evaluada esta dimensión (Dimensión ambiental), se asignará sobre el puntaje obtenido, un 60% de calificación para la misma, siendo este el mayor puntaje a obtener dentro de la calificación total del Progresa

2. Dimensión de Direccionamiento Estratégico

En esta dimensión se evalúa que las empresas cuenten dentro de sus procesos fundamentales en las áreas de desarrollo en su organización, con una estrategia en el componente ambiental como parte integral dentro de toda la actividad o meta establecida en el marco de su producción y que a futuro tienda a involucrar el componente de Gestión del Cambio Climático.

Para esta dimensión será asignado un total de 10%, sobre el total de la puntuación que obtenga la empresa al responder los criterios en el formulario de Evaluación a diligenciar.

3. Dimensión de Sostenibilidad Social

En esta dimensión se evalúa que la empresa promueva y mantenga la cohesión social y su habilidad para trabajar en la consecución de objetivos comunes. Implica la mitigación de impactos sociales negativos causados por la actividad que se desarrolla, así como la potencialización de los impactos positivos. Se relaciona también con el hecho de que las comunidades locales reciban beneficios por el desarrollo de la actividad que ejecuta la empresa, en aras de mejorar sus condiciones de vida y su entorno.

A esta dimensión le será asignado un total de 20%, sobre el total de la puntuación que obtenga la empresa al responder los criterios en el formulario de Evaluación a diligenciar.

4. Dimensión de Articulación con Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Sectoriales PIGCCS

En esta dimensión se evalúa que las empresas integren en cualquiera de estos aspectos como: la misión, visión, objetivos, planes, proyectos, procesos, estrategias, u otros, los ejes fundamentales, estrategias o medidas, que están consignadas en los Planes de Acción Sectorial PAS de Cambio Climático y demostrar la implementación de acciones relacionadas a ellos, para lograr un crecimiento económico sostenible y adaptado al clima, como motor para el desarrollo económico regional y nacional, debido a la alta participación en el consumo de recursos naturales y energéticos y su enorme potencial de reducción de la huella de carbono asociada a los procesos productivos.

A esta dimensión le será asignado un total de 10%, sobre el total de la puntuación que obtenga la empresa al responder los criterios en el formulario de Evaluación a diligenciar.

Nota: Para cada una de las dimensiones anteriormente citadas el consultor, a través de

BV_C2_Internal

visitas a las empresas, verificará las evidencias que corroboran las respuestas brindadas en la autoevaluación/evaluación a través de la herramienta MRV.

Visitas por parte del consultor
Una vez realizada la revisión de la información diligenciada por las empresas en el aplicativo MRV (Todas las dimensiones anteriormente citadas), el consultor deberá realizar visitas de verificación en campo (previa la planificación de las mismas), y validar los soportes documentales, como de las acciones implementadas.
Las visitas de verificación serán acompañadas por profesionales de CORNARE acorde con el sector de cada empresa.

¿En qué consiste la verificación?

Se lleva a cabo con el fin de obtener información completa relativa al cumplimiento de los requisitos especificados en la metodología descrita anteriormente, y corresponde a una verificación en campo, realizada en las instalaciones de las empresas postulantes. Aquí se revisará la información suministrada en la autoevaluación/evaluación por medio de la inspección visual. Durante la verificación se realizará el registro de la reunión, tanto en la apertura, como en el cierre de esta, donde se incluirá las áreas de trabajo visitadas y las personas entrevistadas; se identificarán oportunidades de mejora o mejoras potenciales en el proceso verificado, para que la empresa pueda implementar acciones posteriores al ejercicio de verificación, estas quedarán compiladas en el informe a entregar por parte del consultor. Una vez finalizada la verificación a cada empresa, el consultor deberá realizar una reunión de cierre informado conclusiones generales.

Etapa 2 - Informe de resultado por empresa: Una vez terminada la visita, el consultor como resultado de este ejercicio genera un “Informe de verificación” por cada empresa, el cual será entregado directamente a CORNARE.

Etapa 3 - Generación del informe final: El consultor elaborará un “Informe de verificación consolidado”, con el fin de presentar los indicadores de desempeño de los participantes y con ellos, señalar los niveles de reconocimiento alcanzado por cada una de las empresas.

Este informe es entregado a CORNARE (previa verificación del mismo), para la realización del acto de reconocimiento público.

Los Niveles de reconocimiento que se verificarán serán los establecidos por el Programa Progresa elaborados por CORANRE. Como un programa de sostenibilidad, encaminado al mejoramiento continuo, desarrollado por CORNARE, que tiene como objeto “Promover y Reconocer a las Empresas de la Jurisdicción CORNARE, que cumplan con los requisitos establecidos en el programa y demuestren una gestión sostenible, a través de la reducción de sus consumos en recursos naturales, la reducción de emisiones de GEI y los demás indicadores de sostenibilidad del proceso y criterios de evaluación definidos por CORNARE”

NIVELES DE RECONOCIMIENTO	
NIVELES	**PUNTAJE**
HACÍA EL LIDERAZGO	65% - 84%
LIDER PROGRESA	85% - 94%
GRAN LIDER PROGRESA Bronce	95% - 97%

BV_C2_Internal

GRAN LIDER PROGRESA Plata	98% - 99%
GRAN LIDER PROGRESA ORO	100%

CORNARE, Oficina de Crecimiento Verde y Cambio Climático. Programa Progresa, Vr. 8 marzo de 2022

3.1.9 Emisión de Informe de resultados

De acuerdo con la recopilación y análisis de la información obtenida en las auditorías, los riesgos identificados y el nivel de cumplimiento de los requisitos establecidos por **CORNARE**, se seleccionan emiten los informes e informe final.

Se realizará un informe individual por cada empresa e informe final.

ENTREGABLES:
1. Registros de reunión de apertura y cierre por cada verificación realizada.
2. Informe de resultado por empresa con las respectivas sugerencias de mejora en el proceso.
3. Informe final consolidado de resultados al finalizar la evaluación de todas las empresas postuladas.

CRONOGRAMA
El plazo del contrato sería para desarrollarse en dos (2) meses, bajo el siguiente cronograma:

ACTIVIDADES	ACCIONES	MES 1				MES 2			
		1	2	3	4	1	2	3	4
Reunión inicial	Se realizará una reunión inicial entre el equipo técnico de CORNARE como responsable del PROGRESA y el equipo del consultor, cuya finalidad es socializar la metodología del programa y explicar el funcionamiento del aplicativo MRV.								
Revisión de información	Verificación de la información reportada por cada una de las empresas postuladas en el aplicativo MRV								
Ejecución	Planeación de visitas a las empresas y comunicación de las mismas para verificar la información aportada por las empresas								
	Realización de las visitas a las empresas: Una vez realizada la revisión de la información diligenciada por las empresas en el aplicativo MRV, el consultor deberá realizar visitas de verificación en campo y validar los soportes documentales, como de las acciones implementadas.								
	Realización de informes de resultados de las evaluaciones con sus								

BV_C2_Internal

	oportunidades de mejora o mejoras potenciales en el proceso verificado								
	Presentación de resultados consolidados de las visitas al equipo técnico de CORNARE.								
Reconocimiento	Presentación de informe final consolidado de las evaluaciones de las empresas ante el comité ejecutivo en donde contenga indicadores de desempeño de los participantes y con ellos, señalar los niveles de reconocimiento alcanzado por cada uno								

EMPRESAS Y SEDES INSCRITAS EN EL PROGRAMA LIDERES PROGRESA:

N° EMPRESAS	NOMBRE DE LA EMPRESA	DIRECCIÓN	CIUDAD
1	MCM COMPANY SAS	AUTOPISTA MEDELLÍN – BOGOTÁ KILOMETRO 25 – VEREDA LA HONDITA, VÍA ANTIGUA A GUARNE	GUARNE
2	CORPORACIÓN CLUB CAMPESTRE	VEREDA CABECERAS	RIONEGRO
3	ADITIVOS Y QUÍMICOS SAS	VEREDA SAN JOSÉ, KM 1,5 AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ. GUARNE.	GUARNE
4	MANE SUCURSAL COLOMBIA	AUTOPISTA MEDELLÍN – BOGOTÁ VÍA AEROPUERTO, KILÓMETRO 1.2 PARQUE INDUSTRIAL ELITE – MANZANA 14 GUARNE, ANTIOQUIA - COLOMBIA	GUARNE
5	GRIFFITH FOODS S.A.S.	KM 39 AUTOPISTA MEDELLÍN BOGOTÁ	MARINILLA
6	PREBEL	VEREDA GALICIA KM 1.5	RIONEGRO
7	GRAMALOTE COLOMBIA	AUTOPISTA MEDELLÍN-PUERTO BERRIO, CORREGIMIENTO DE PROVIDENCIA	SAN ROQUE
8	DELIFLOR AMÉRICAS	KM 3 VÍA RIONEGRO LA CEJA	LA CEJA
9	PINTUCO	KM 1 VÍA BELÉN RIONEGRO CON AUTOPISTA MEDELLÍN BOGOTÁ	RIONEGRO
10	HELLER INTERNATIONAL S.A.S	ZONA FRANCA BODEGA 34	RIONEGRO
11	COMANDO AÉREO DE COMBATE NO.5-FAC	BASE AÉREA BG. ARTURO LEMA POSADA- VEREDA LA	RIONEGRO-ANTIOQUIA

BV_C2_Internal

		BODEGA	
12	FLORES EL CAPIRO S.A - BOCHICA	KM 3.5 VÍA LA CEJA - RIONEGRO	MUNICIPIO DE LA CEJA, VEREDA LOMITAS
	FLORES EL CAPIRO S.A - SAN SEBASTIÁN	KM 1.5 VÍA LA CEJA - RIONEGRO.	MUNICIPIO DE LA CEJA, VEREDA SAN NICOLAS.
	FLORES EL CAPIRO S.A - PADUA	KM 2 VÍA RIONEGRO - MARINILLA	MUNICIPIO DE RIONEGRO, SECTOR CIMARRONAS - CUATRO ESQUINAS
13	EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTO S.A.S.	KM 95 VÍA MEDELLÍN BOGOTÁ PARAJE RÍO CLARO	SONSÓN
14	C.I. CULTIVOS SAYONARA - SEDE SAYONARA I	KILOMÉTRO 1 VÍA LA CEJA - ABEJORRAL, VEREDA EL TAMBO	LA CEJA
	C.I. CULTIVOS SAYONARA S.A.S - SEDE SAYONARA II	KM 5 VÍA LA UNIÓN - EL CARMEN DE VIBORAL	EL CARMEN DE VIBORAL
15	LABORATORIOS MEDICK S.A.S	CALLE 44 A # 48A-120 LOCAL 9 UNIDAD INDUSTRIAL	RIONEGRO (ANTIOQUIA)
16	GRANJA ROMÁN GÓMEZ GÓMEZ POLITÉCNICO JIC	KM 5 VEREDA LA PRIMAVERA MARINILLA	MARINILLA
17	PANAMERICANA DE ALIMENTOS S.A.S	KM 35.4 AUT. MED - BOG, VEREDA LA LAJA	RIONEGRO
18	EUROCERAMICA SAS	AUTOPISTA MED-BOG KM 25, VEREDA LA HONDA	GUARNE
19	CRYSTAL S.A.S.	AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ KM 40	MARINILLA
20	ARQUITECTURA Y CONCRETO	CARRERA 56 # 422-15, RIONEGRO	RIONEGRO
21	FUNDACIÓN HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL RIONEGRO	VEREDA LA CONVENCIÓN, VÍA AEROPUERTO - LLANOGRANDE KM 2,3	RIONEGRO
22	CONSTRUCTORA CONTEX SAS BIC	KILÓMETRO 3 VÍA DON DIEGO LLANOGRANDE DERECHA, RIONEGRO, ANTIOQUIA	RIONEGRO
23	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE	SECTOR 3, CARRERA 46 NO. 40B-50	RIONEGRO
24	INDUSTRIAS CADI S.A.S.	CRUCE AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ 300 METROS HACIA AEROPUERTO JMC	GUARNE
25	AMERICANA DE RECUBRIMIENTOS CARALZ S.A.S	AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ KM 34, VEREDA LA PLAYA	RIONEGRO

BV_C2_Internal

26	AVÍCOLA NACIONAL S.A. GRANJA LAS AVES	VÍA QUE CONDUCE A RIONEGRO CON EL CARMEN DE VIBORAL - VEREDA LAS GARZONAS	EL CARMEN DE VIBORAL
	AVÍCOLA NACIONAL S.A. GRANJA AVINAL	EN LA VÍA RIONEGRO - LA CEJA, VEREDA GUAMITO.	EL CARMEN DE VIBORAL
27	HB FULLER COLOMBIA S.A.S	VEREDA PLAYA RICA KARGA FASE II	RIONEGRO
28	GROUPE SEB	KM 40 AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ - VEREDA GALICIA	RIONEGRO
29	PRODUCTOS FAMILIA S.A	AUTOPISTA MEDELLÍN BOGOTÁ KM 37 +900	RIONEGRO
30	METAL ACRILATO S.A	KM 27 AUTOPISTA MEDELLIN / BOGOTA	GUARNE
31	QUÍMICA ORIÓN	KM 1 VÍA AEROPUERTO, PARQUE INDUSTRIAL ÉLITE 1, BODEGA 15 GUARNE-ANTIOQUIA- COLOMBIA	GUARNE
32	MICROMINERALES SAS	KM 156 AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ	PUERTO TRIUNFO
33	SOCIEDAD MÉDICA RIONEGRO S.A SOMER S.A	CALLE 38#54A35	RIONEGRO
34	CONINSA SAS	CALLE 41 #33 SECTOR LOS COLEGIOS	RIONEGRO
35	JARDINES DEL SOL S.A.S	KM 7 VÍA LA CEJA-RIONEGRO	CARMEN DE VIBORAL
36	NATURA	AUTOPISTA MEDELLÍN BOGOTÁ KM 28 ENTRE RETORNOS 7 Y 8 VEREDA LA MOSCA GUARNE	GUARNE
37	JARDINES DE SAN NICOLAS S.A.S	KM 3. VÍA LA CEJA-PONTEZUELA	LA CEJA
38	CONALTURA (OBRA TORRES DEL CAMPO)	CRA. 52B #37-05	RIONEGRO
39	CONCRETOS ARGOS S.A.S	KM 39 AUTOPISTA MEDELLÍN BOGOTÁ	MARINILLA
40	CEMENTOS ARGOS PLANTA RIOCLARO	KILÓMETRO 160 AUTOPISTA MEDELLÍN-BOGOTA	SONSÓN ANTIOQUIA
41	OMYA ANDINA S.A.S	KM 30 AUTOPISTA MEDELLIN-BOGOTA	GUARNE
42	PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A	AUTOPISTA MED-BOG KM. 34 VEREDA LA PLAYA	RIONEGRO
43	CALCÁREOS INDUSTRIALES Y AGRÍCOLAS LTDA - CALINA LTDA	KM 152 AUTOPISTA MEDELLÍN BOGOTÁ - DIAGONAL A LA ENTRADA	LA DANTA - SONSÓN

BV_C2_Internal

		DE JERUSALÉN	
44	SUMICOL S.A.S.	KM 2,5 VIA LA UNIÓN-SONSÓN, VEREDA MAZORCAL	LA UNIÓN
45	MINERALES INDUSTRIALES S.A	KM 2,5 VIA LA UNIÓN-SONSÓN, VEREDA MAZORCAL	LA UNIÓN
46	COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES S.A.S	KM2 VÍA BELÉN RIONEGRO, VEREDA LA LAJA	RIONEGRO
47	FRESHCOLOMBIA INTERNATIONAL S.A.S	ZONA FRANCA RIONEGRO, VEREDA CHACHAFRUTO	RIONEGRO
48	FLORES EL TRIGAL - AGUAS CLARAS	KM 2, VÍA EL CANADÁ VEREDA AGUAS CLARAS,	EL CARMEN DE VIBORAL
	FLORES EL TRIGAL - CARIBE	KM 7, VÍA SAN ANTONIO DE PEREIRA – LA CEJA SECTOR PALOS VERDES	RIONEGRO
	FLORES EL TRIGAL -OLAS	KM 9, VÍA LLANOGRANDE – EL RETIRO VEREDA GUAYABITO	RIONEGRO

De acuerdo al cronograma y ubicación de las empresas se tiene establecido que se realicen 3 visitas al día por cada profesional (auditor) y de acuerdo a la experiencia de CORNARE se ha estimado un lapso de 2,5 horas para llevar a cabo cada visita.

Adicionalmente CORNARE para cumplir con las especificaciones técnicas y los tiempos anteriormente citados considera que se requiere de un equipo de 4 profesionales en las áreas de Ingeniería Ambiental o afines, Ingeniería sanitaria o afines, Administración de Empresas Agropecuarias o afines, Administración Ambiental o afines, Ingeniería Industrial o afines, ingeniería biológica o afines, ingeniería forestal o afines, dentro de los cuales uno de ellos será el coordinador.

4. TALENTO HUMANO

Para Bureau veritas es fundamental contar con un equipo de trabajo que nos asegure los resultados que espera **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE**, por lo que contamos con las siguientes premisas:

Se tendrá un equipo de 4 auditores de acuerdo con los requerimientos de CORNARE, en el cual uno de ellos será el líder, así mismo, se contará con el soporte de nuestra Organización en los siguientes términos:

- Contacto Permanente con el Área Comercial y con el Área Operativa.
- Equipo de Back Office para la organización de la logística y coordinación de las Actividades.
- **CORNARE.**, deberá contar con personal asignado que sea canal de comunicación constante con los funcionarios de BUREAU VERITAS.

4.1 Competencias Técnicas:

- Estructura organizacional plana para la ejecución de las actividades definidas
- Establecimiento de roles y responsabilidades claramente definidos
- Perfiles de roles definidos garantizando las competencias relacionadas para la ejecución de actividades de Evaluación y Componente técnico.
- Equipo de trabajo Multidisciplinario con competencias requeridas a los aspectos a evaluar
- Entrenamiento necesario en las diferentes disciplinas objeto de la evaluación (trabajo en alturas, espacios confinados, manejo de emergencias, entre otros) en caso de requerirse.

4.2 Orientación a Resultados:

- Compromiso con el desarrollo de los objetivos de **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE**
- Equipo entrenado en la interacción profesional con colaboradores durante procesos de inspección y auditorías.
- Capacidad de adaptación a los diferentes escenarios que se presenten en el desarrollo de las actividades objeto del proyecto.
- Equipo con excelentes habilidades interpersonales.

5. OPERACION DEL SERVICIO

Corresponde a las actividades internas de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para el adecuado desarrollo y gestión del Proyecto. En esta etapa se establecen los principios guía del enfoque de trabajo y se define la dinámica del equipo.

Así mismo se confirmará el(los) enfoque(s) deseado(s) con base en la propuesta y el(los) diferente(s) interlocutor(es) clave(s) de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE** a fin de asegurar alinearnos para cumplir las expectativas del servicio(s). Dentro de esta etapa se desarrollan actividades de Planeación y Preparación acorde a lo estipulado en la solicitud de Cotización por parte de **CORNARE.**

También se definirán los siguientes aspectos:

- Equipos: Verificación y preparación de estos, necesarios para las visitas como Computadores, Celulares, entre otros, en los cuales se puedan instalar si así lo determina **CORNARE** para instalación del Aplicativo MRV
- Logística: Preparativos que comprenden rutas, seguridad, transporte, alimentación, personal de apoyo y comunicaciones.

6. COMUNICACIONES

La comunicación entre **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** y el(los) delegado(s) por parte de **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE**, se realizará de la siguiente manera:

- Auditoría Interna: Todos los informes que se generen del presente servicio serán remitidos mediante correo electrónico al(los) delegado(s) responsable(s) en **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE** para su conocimiento.
- Si en el proceso del servicio se recomiendan/surgen cambios en la programación de las evaluaciones, se comunicarán y explicarán las recomendaciones al delegado de **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE** quien evaluará y determinará la pertinencia de dichos cambios.

7. EJECUCIÓN

Los tiempos estipulas para atender el(los) servicio(s) de Auditorías de Segunda Parte se estimaron de acuerdo con los alcances definidos la tabla del CRONOGRAMA propuesta por **CORNARE**. En caso de requerirse días o recursos adicionales, serán cotizados y previamente acordados con **CORNARE**.

8. POLITICA HSEQ

Bureau Veritas, empresa líder en el mercado mundial de servicios HSEQ, es una empresa que provee a sus clientes apoyo en el manejo de sus negocios, proyectos, productos y servicios relacionados con la implementación de sistemas de gestión, calidad, ambiental, salud ocupacional y seguridad industrial.

Para **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, es de vital importancia proveer un óptimo nivel de seguridad a todos sus ocupantes y velar por la salud de los trabajadores, contratistas, visitantes y de la comunidad aledaña y para garantizarlo dispondrá equipos e instalaciones adecuadas, apoyo en el fomento de la cultura de la prevención y el entrenamiento requerido para asegurar el control de emergencias de cualquier naturaleza.

9. PROPUESTA ECONÓMICA

Teniendo en cuenta los requerimientos planteados, se presenta a continuación la siguiente propuesta:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Etapa 1: Revisión de la información reportada en el aplicativo MRV y su respectiva verificación a través de las visitas a las empresas** La evaluación se hace de acuerdo con la etapa 1 de la metodología descrita anteriormente, donde adicional se deben verificar las siguientes dimensiones en la herramienta MRV: **Dimensión ambiental:** reporte de las emisiones de GEI, indicadores ambientales, autoevaluación (18 Preguntas) y acciones de mitigación. **Dimensión direccionamiento estratégico:** Articulación de las empresas con temas ambientales en la visión, misión, valores, principios, planificación y ejes estratégicos (10 preguntas). **Dimensión sostenibilidad social:** Participación y comunicación comunitaria, bienestar social e inclusión y equidad (10 Preguntas) **Dimensión articulación con los PIGCCS (Planes integrales de gestión del cambio climático y PIGCCT (Planes integrales de gestión del cambio climático Territoriales):** Articulación de las políticas públicas de cambio climático (10 preguntas)	Hora	135	**$ 864.567**	**$ 116.715.200**
2	Etapa – 2 Realización informe evaluaciones por empresa	Informes	48	**$ 455.919**	**$ 21.884.100**
3	Etapa – 3 Realización de informe consolidado	Informes	1	**$ 7.294.700**	**$ 7.294.700**
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA					**$ 145.894.000**

9.1 Premisas Comerciales

- Estos Valores Incluyen IVA.
- **NO** Incluye gastos de desplazamientos de auditores, hospedaje o gastos de alimentación.
- **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE** deberá suministrar oportunamente la información necesaria para la ejecución de las auditorías. Así mismo, deberá suministrar la suficiente información al equipo auditor y permitir el acceso a sus instalaciones, archivos y registros, magnéticos o físicos que se requieran en el marco de la actividad.
- Estos valores aplican para el año 2024.
- La vigencia de la presente propuesta comercial es de 90 días contados a partir de la fecha de emisión de la misma.

9.2 Forma de pago y vigencia

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. emitirá facturas cada vez que se ejecute una de las actividades definidas de acuerdo el plan de pagos parciales de **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE**, y el plazo para pagos es de **30 días calendario**, contados a partir de la fecha de radicación de la factura.

CORNARE, cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales así:

Un primer pago del 30% del valor del contrato contra entrega del 50% de las visitas realizadas esto es (Realización de 27 visitas, con la presentación del acta de apertura y cierre).

Un segundo pago del 30% del valor del contrato contra entrega del 50% de las visitas realizadas esto es (Realización de 27 visitas, con la presentación del acta de apertura y cierre).

Un último pago correspondiente al 40% previa presentación de los 48 informes por empresa y un informe final.

Parágrafo: Para cada uno de los pagos el consultor deberá presentar los respectivos entregables, la factura, copia del RUT, certificación de encontrarse a paz y salvo en los aportes parafiscales y seguridad social e informe de supervisión. CORNARE realizará el pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura y/o documento equivalente

NOTAS A TENER EN CUENTA PARA PRESENTAR EL VALOR DE SU OFERTA:

Nota 1: Dado que algunas empresas cuentan con varias sedes (54 sedes), la cotización por visita está valorada por sede, pero los informes se deben generar por empresa; por tal razón el número de informes a entregar son 48 informes.

BV_C2_Internal

Nota 2: La Corporación dispondrá de funcionarios que acompañarán todas las visitas, los cuales serán veedores del proceso.

Nota 3: Las visitas a cada empresa tendrán una duración de 2,5 horas, las cuales se realizarán 3 por día, de lunes a viernes.

Nota 4: La Corporación dispondrá del transporte desde la ciudad de Medellín hacia cada una de las empresas a visitar, las cuales están ubicadas en nuestra jurisdicción.

BV_C2_Internal

ACEPTACIÓN PROPUESTA

Propuesta No. HSR 47-NW-2022-0024 del 09 de agosto de 2024. Revisión 0

ACTIVIDAD	VALOR con IVA
"Realizar la evaluación de las empresas a ser nominadas en el programa de liderazgo ambiental regional para la empresa sostenible del Oriente Antioqueño PROGRESA versión 2024". Por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE – CORNARE.	**$ 145.894.000**

Inicio de los servicios previsto para: **A definir con el cliente.**

Observaciones Generales:

Hace parte de esta propuesta el documento de **CORNARE** Solicitud de Cotización

Premisas Comerciales:

Estos Valores Incluyen IVA.

NO Incluye gastos de desplazamientos de auditores desde Medellín, hospedaje o gastos de alimentación.

CORNARE deberá suministrar oportunamente la información necesaria para la ejecución de las auditorías. Así mismo, deberá suministrar la suficiente información al equipo auditor y permitir el acceso a sus instalaciones, archivos y registros, magnéticos o físicos que se requieran en el marco de la actividad.

Estos valores aplican para el año 2024.

La vigencia de la presente propuesta comercial es de 90 días contados a partir de la fecha de emisión de la misma.

Yo_____, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía _____, actuando en representación **de CORNARE**, autorizo a **BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA.**, para reportar, consultar, procesar, solicitar y divulgar a COVINOC como Administradora de Bases de Datos, toda la información referente a mi comportamiento frente al cumplimiento de mis obligaciones.

NOMBRE DE LA EMPRESA: **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE - CORNARE** **NIT:** **Fecha:**	**Firma y sello**

10. OTRAS GENERALIDADES

10.1 Estas condiciones comerciales se aplican integralmente a los servicios contratados por las empresas del Grupo BUREAU VERITAS, para todos los contratos firmados a partir del 01/01/2000
10.2 En caso de que alguna cláusula del contrato contraríe expresamente, en todo o en parte, una o más cláusulas de estas condiciones generales, la cláusula del contrato prevalecerá, permaneciendo válidas todas las demás cláusulas de estas condiciones comerciales.
10.3 Para todos los fines de estas condiciones comerciales, la definición de contrato, aquí mencionada abarca también, toda y cualquier propuesta presentada por **Bureau Veritas Colombia Ltda.**, que haya sido formalizada con el "ACUERDO", expreso de nuestros clientes.
10.4 Estas condiciones comerciales permanecerán válidas hasta que sean comprobados y verificados cualquiera de los siguientes hechos:
10.4.1 Alteración de la legislación Laboral, Salarial, Tributaria o de Previsión; creación de nuevos impuestos fiscales o parafiscales; creación de abonos u otros beneficios pecuniarios a los funcionarios de cuales quiera otras nuevas obligaciones y condiciones aplicables, por la legislación o por acuerdo de **Bureau Veritas Colombia Ltda.**
10.4.2 Alteración de la legislación que rige las actividades de prestación de servicios por la empresa privada.
10.5 Las presentes condiciones comerciales son establecidas para un ambiente económico de inflación controlada y residual. De esta manera, los precios fijados para los honorarios son precios a vista, siendo el plazo acordado para el pago de las facturas, el necesario para el procesamiento interno de las mismas, por nuestros clientes, no se contempla, por tanto, ningún descuento, ni gasto financiero.
10.6 El equilibrio económico financiero del contrato será considerado perjudicado, cuando en cualquier momento después de su entrada en vigencia, se verifique alguna de las condiciones previstas en el numeral 9.
10.7 Observado el desequilibrio económico financiero del contrato, las partes se reunirán y pactarán nuevamente las cláusulas económico financieras del contrato en un plazo de 30 días.

11. HONORARIOS DEL SERVICIO

11.1 De manera general, los honorarios referentes a los servicios serán calculados y cobrados en el Sistema de Jornada Diaria Completa, con fundamento en el tiempo de servicio empleado. También se pueden hacer cobros en los Sistemas de Precios Cerrados, Precios por Unidad de Medida (*Peso, Volumen, Cantidad, etc*.) o Precios por Intervención (*análisis, inspección, evaluación, etc*.), de conformidad con lo que este establecido en el contrato.
11.2 El tiempo de servicio empleado, es el tiempo de servicio efectivamente gastado en la ejecución del servicio en las instalaciones indicadas por el cliente, sumado el tiempo de transporte hasta la instalación indicada por el cliente y de regreso hasta la oficina de base, el tiempo de espera a disposición del cliente, y el tiempo necesario para la elaboración de los respectivos documentos en las oficinas de **Bureau Veritas Colombia Ltda.**
11.3 Los servicios con tiempo de servicio empleado, entra 4 horas y 8 horas, en un mismo día, en horario normal, serán cobrados como Jornada Diaria Completa (8 horas).
11.4 El horario normal de servicio de los funcionarios de **Bureau Veritas Colombia Ltda.** es de 8:00 a las 17:00 horas en los días hábiles (L – V), con una interrupción de 1 hora para el almuerzo.
11.5 El valor de los honorarios para servicios realizados en horario normal de trabajo es aquel estipulado en el contrato.
11.6 Para los servicios efectuados por fuera del horario normal de trabajo, serán cobradas las siguientes adiciones:
11.6.1 Los servicios prestados los sábados entre las 8:00 y las 17:00 horas, serán cobrados con base en el tiempo de servicio empleado, con un incremento del treinta y cinco por ciento (35%),

BV_C2_Internal

sobre el valor de la hora del servicio normal constante del contrato.
11.6.2 Los servicios prestados entre las 17:00 y las 19:30 horas, de los días hábiles serán cobrados con base en el tiempo de servicio empleado, con un incremento del treinta y cinco por ciento (35%), sobre el valor de la hora del servicio normal constante del contrato.
11.6.3 Los servicios prestados los domingos o los festivos serán cobrados con base en el tiempo de servicio empleado, con un incremento del cien por ciento (100%), sobre el valor de la hora del servicio normal constante del contrato.
11.6.4 Los servicios prestados en días hábiles y sábados entre las 00:00 y las 08:00 horas, o entre las 19:30 y las 24:00 horas serán cobrados con base en el tiempo de servicio empleado, con un incremento del cien por ciento (100%), sobre el valor de la hora del servicio normal constante del contrato.

12. GASTOS DEL SERVICIO

12.1 Gastos del servicio son las expensas del transporte, de alimentación y de hospedaje de nuestros funcionarios o subcontratados, tanto en lo referente al servicio del contrato en cuestión como en los gastos administrativos directamente relacionados con el contrato, tales como: copias y reproducciones, comunicaciones y transmisión de datos y correo y entrega de documentos.
12.2 Pasajes aéreos, gastos de hospedaje, de alimentación y de alquiler de automóviles, lanchas u otros medios de transporte, serán de preferencia suministrados y pagados directamente por el cliente.
12.3 El material de trabajo para los participantes en el servicio de entrenamiento. (se suministrará un original para su reproducción)
12.4 Los recursos necesarios para la realización de los entrenamientos, tales como: instalaciones, proyector, Vídeo Beam, acetatos, etc.
12.5 Cuando los gastos del servicio arriba mencionados, fueren proveídos y pagados por **Bureau Veritas Colombia Ltda.**, los mismos serán facturados al cliente con un incremento del diez por ciento (10%), como taza de administración.
12.6 Los gastos de transporte efectuados en vehículo propio serán cobrados con base en $500 pesos por kilómetro recorrido.
12.7 Los gastos del servicio aquí mencionados, serán obligatoriamente facturados en el mes en que fueron efectuados, y de preferencia junto con la factura referente a los honorarios previstos en el contrato.

13. EMISIÓN DE FACTURAS

13.1 Las facturas serán emitidas en pesos colombianos, siguiendo las bases establecidas en el contrato, considerando los montos de honorarios y gastos de servicios, aplicables conforme a las cláusulas 11 y 12 anteriores, y atendiendo las condiciones de pago constantes de la cláusula 14, que se encuentra más adelante.
13.2 Junto con la factura y la copia, será emitido el respectivo volante para pago bancario, con las instrucciones aplicables.
13.3 La copia debe ser devuelta, en un plazo legal de hasta diez (10) días desde su presentación, debidamente firmada y acompañada de la declaración escrita que contenga las razones para la no aceptación.

14. CONDICIONES DE PAGO

14.1 Las facturaciones serán efectuadas siguiendo la siguiente programación:
14.1.1 La inversión debe ser cancelada mensualmente, ACUERDO con el número de intervenciones realizadas en el mes, de conformidad con lo establecido en la oferta comercial, a partir del inicio de los trabajos.
14.1.2 Las facturas deben ser pagadas a través del Sistema de Cobro Bancario, en hasta diez (10)

BV_C2_Internal

días corridos, a partir de la fecha de presentación de la factura.
14.1.3 Las facturas serán cancelas a la Tasa Representativa del Mercado en la fecha de facturación.

15. FACTURAS VENCIDAS

15.1 Vencido el plazo para el pago, el monto a pagar será incrementado en un dos por ciento (2%) como multa, sobre el monto total de la factura, incidiendo entonces, una mora diaria de cero punto cero siete por ciento (0,07%), por cada día de retraso.
15.2 Dentro de los cinco (5) días del vencimiento de la factura, sin que se haya hecho el pago, el título será retirado del banco y serán tomadas las medidas aplicables y judiciales necesarias para su recibo.

Juan Carlos Marín Ochoa
Ejecutivo Comercial SCS
Office. 315 800 20 30
juanc.marino@bureauveritas.com

BUREAU VERITAS | Colombia
Bogotá D.C , Colombia
https://colombia.bureauveritastraining.com/



Somos **calidad**,
somos **competitividad**,
somos **confianza**.

icontec



icontec

Huella de confianza.

icontec.org

MED-ANT-2024-0112

Medellin, 10 de agosto de 2024.

Sres.
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL RIONEGRO NARE CORNARE
Autopista Medellín – Bogotá, Carrera 59 44-48, Kilómetro 54
El Santuario

En nombre de ICONTEC, tengo el agrado de presentarle la propuesta comercial de prestación de nuestro servicio de verificación al Programa de Reconocimiento Empresarial a la Gestión Social y Ambiental PROGRESA, liderados por CORPORACION AUTONOMA REGIONAL RIONEGRO NARE CORNARE para organizaciones ubicadas en su jurisdicción del Oriente Antioqueño.

Para llevar a cabo las actividades descritas, se tendrá como referente los lineamientos definidos por CORNARE.

La aceptación frente a nuestra propuesta será confirmada a través de la formalización de la contratación con CORNARE.

Reciba un cordial saludo y nuestro agradecimiento por la confianza depositada en ICONTEC para la prestación de este servicio.

Atentamente,



Juan Felipe Mora Arroyave
DIRECTOR REGIONAL

Quiénes somos

y nuestra razón de ser

Nuestra trayectoria y la competencia de nuestros profesionales garantizan la calidad en cada uno de los servicios que prestamos, destacándonos por ser **precisos, confiables y transformadores de organizaciones.**

Más de 55 años
de experiencia
más de 7000 organizaciones
en Latinoamérica.



Somos una organización **privada, sin ánimo de lucro.** Nuestra experiencia y liderazgo de más de 55 años inspira e impulsa a **más de 7000 organizaciones en Latinoamérica.**

Trabajamos por la sostenibilidad de las organizaciones con nuestros servicios de:

- **Normalización y publicaciones.**
- **Auditorías y Evaluaciones.**
- **Laboratorios.**
- **Educación.**
- **Cooperación.**

Buscamos lograr la **transformación cultural** de su organización, mediante la **Calidad en la gestión** para alcanzar la sostenibilidad y generar confianza a todas su partes interesadas.

La ética e integridad son parte esencial de lo que hacemos.

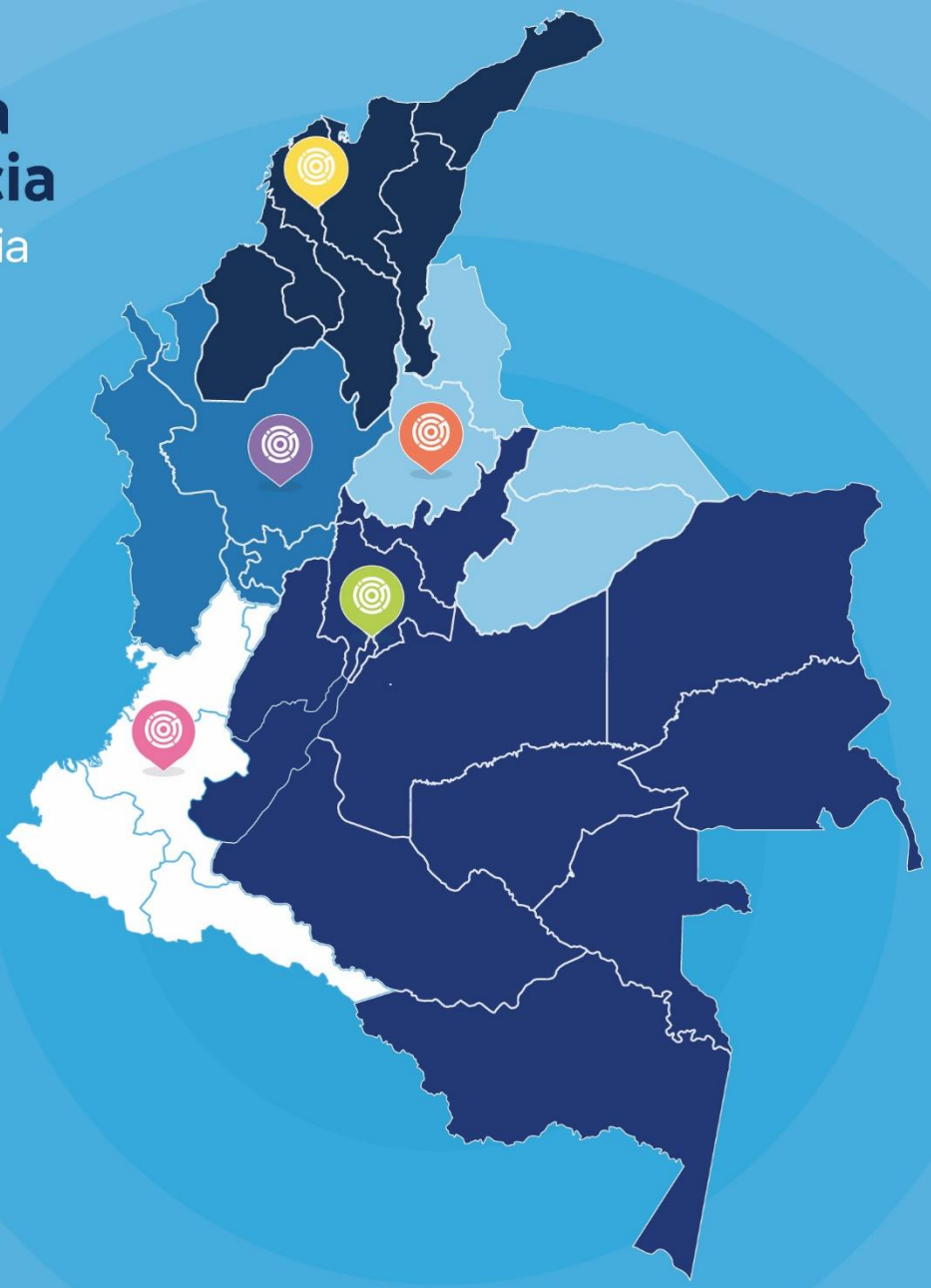
Estamos comprometidos con la responsabilidad social empresarial. **Estamos certificados como Empresa Familiarmente Responsable EFR y somos miembros activos de Pacto Global.**

Normalización internacional
y representación de Colombia



Esto nos permite tener un conocimiento técnico permanente en tecnología y nuevas tendencias en diversos sectores a nivel Nacional e Internacional.

Nuestra presencia
en Colombia



Caribe

La Guajira - Magdalena
Cesar - Sucre
Córdoba - Bolívar
Atlántico - San Andrés.

Antioquia, Chocó y Eje Cafetero

Apartadó
Antioquia - Chocó
Caldas - Risalarda
Quindío.

Oriente

Norte de Santander
Santander - Arauca
Casanare.

Centro y Suroriente

Cundinamarca
Boyacá - Tolima
Huila - Meta
Caquetá - Vaupés
Vichada - Guainía
Amazonas.

Sur Occidente

Valle del Cauca
Cauca - Nariño
Putumayo.

icontec



Nuestra presencia
en América

Oficinas propias.

Representaciones.

PROPUESTA PARA LA VERIFICACIÓN DEL PROGRESA

PARA ORGANIZACIONES ADSCRITAS A LA JURISDICCIÓN DE CORPORACION AUTONOMA REGIONAL RIONEGRO NARE CORNARE REFERENCIADAS EN EL DOCUMENTO DE INVITACIÓN A OFERTAR REMITIDO POR CORNARE EL 5 DE AGOSTO DE 2024

PROGRESA

PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL Y REGIONAL PARA LA EMPRESA SOSTENIBLE DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO PROGRESA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Verificar los resultados de la auto evaluación de las empresas a ser nominadas en el "Programa de Liderazgo Ambiental Regional Para La Empresa Sostenible del Oriente Antioqueño PROGRESA" de la Corporación Autónoma CORNARE, donde se verifican las evidencias suministradas por la organización con respecto al desempeño ambiental, social, económico y de articulación con las políticas públicas de crecimiento verde y gestión del cambio climático. Esto por medio de la herramienta y la metodología establecida por CORNARE.

METODOLOGIA

Todas las actividades de validación y verificación que se desarrollan en ICONTEC se realizan de acuerdo con el modelo de operación conocido como "enfoque funcional", el cual se encuentra indicado en la norma internacional ISO/IEC 17000, que da directrices para llevar a cabo actividades que consisten en evaluar la conformidad de proyectos, productos, procesos, instalaciones o personas.

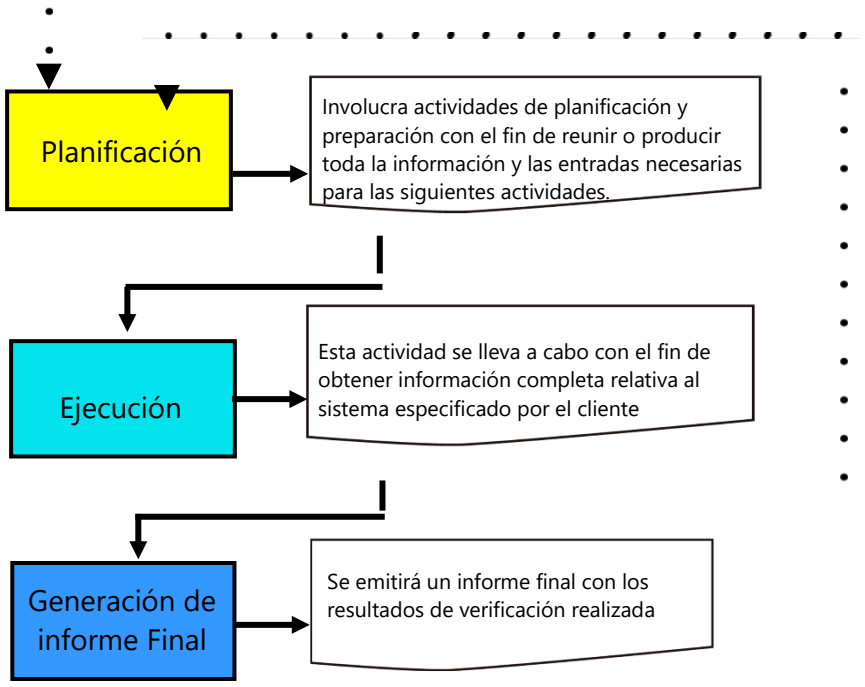
La verificación es una serie de tres actividades que satisfacen una necesidad o una solicitud de demostrar que se cumplen los requisitos especificados, tales actividades son:

- ✓ Planificación,
- ✓ Realización de la Verificación, y

- ✓ Entrega de resultados

Tal demostración puede aportar solidez o credibilidad a las afirmaciones que se cumplen los requisitos especificados, proporcionando a los usuarios una mayor confianza en tales afirmaciones, tal como se indica en la siguiente gráfica:

Necesidad de contar con recomendaciones para que las organizaciones continúen cumpliendo con los requisitos establecidos por CORNARE y tengan en cuenta referentes normativos en materia de Sostenibilidad:



El enfoque metodológico será bajo la estructura de Planear, Hacer, Verificar y Actuar –PHVA, enmarcado dentro del contexto global de sostenibilidad, para facilitar el monitoreo y seguimiento de los compromisos adquiridos, a través de registros y evidencias de las actividades desarrolladas, en respuesta a las acciones planificadas, priorizadas y requeridas por el cliente.

a. Definición de la herramienta metodológica para verificación

Se cuenta con la metodología e instrumento realizado por CORNARE el cual será el referente para la verificación a las empresas aspirantes.

b. Reunión KICK-OFF

Se realizará una reunión entre el equipo técnico de CORNARE como responsable del PROGRESA y el equipo técnico de ICONTEC.

En esta reunión se ultiman los detalles para la puesta en marcha del servicio y se establecen canales de comunicación entre CORNARE- ICONTEC- EMPRESAS ASPIRANTES a PROGRESA

c. Contacto con Organizaciones aspirantes a PROGRESA

CORNARE convocará a las organizaciones postuladas para socializar la metodología de verificación que será aplicada por ICONTEC, posteriormente se programarán las visitas de verificación las cuales serán acompañadas por profesionales de CORNARE acorde con el sector de cada empresa. ICONTEC notificará la fecha de visita a cada organización siempre con copia al equipo de CORNARE.

d. Etapas del servicio

Etapa 1 – Programación y Planificación:

Involucra actividades de preparación con el fin de reunir todos los insumos necesarios para la evaluación; es decir, se verificarán las prácticas implementadas por las empresas bajo las siguientes dimensiones:

Dimensión	Ponderación 2022
Dimensión direccionamiento Estratégico	10%
Dimensión Ambiental	60%
Dimensión articulación con Planes de Acción Sectorial de Cambio Climático	10%
Dimensión sostenibilidad Social	20%
TOTAL	**100%**

Información suministrada por CORNARE

Una vez se concrete la fecha de evaluación, ICONTEC enviará una notificación del servicio tanto a la empresa por evaluar como a CORNARE.

- **Etapa 2 – Verificación:**

Se lleva a cabo con el fin de obtener información completa relativa al cumplimiento de los requisitos especificados y corresponde a una verificación en campo/sitio o remora, realizada en las instalaciones de las empresas postulantes. El verificador revisará la información suministrada y posteriormente se programará la visita a cada empresa para realizar la inspección visual.

Durante la verificación se realizará el registro de la(s) reunión(es) de apertura y cierre, donde se incluirá las áreas de trabajo visitadas y las personas entrevistadas; se identificarán oportunidades de mejora o mejoras potenciales en el proceso verificado, para que la empresa pueda implementar acciones posteriores al ejercicio de verificación, estas quedarán compiladas en el informe a entregar por parte del ICONTEC.

Al final la verificación a cada empresa, ICONTEC realizará la reunión de cierre informado conclusiones generales.

Como resultado de este ejercicio se genera un "Informe de verificación" por cada empresa, y el cual será entregado directamente a CORNARE.

- **Etapa 3 – Generación del informe final:**

El equipo auditor elaborará un "Informe de verificación consolidado", con el fin de presentar los indicadores de desempeño de los participantes y con ellos, señalar los niveles de reconocimiento alcanzado por cada uno. Este informe es entregado a CORNARE, para la realización del acto de reconocimiento público.

El informe será entregado en el formato establecido entre las partes, el cual contiene como anexos, los registros derivados de la evaluación tales como registros de reuniones de apertura y cierre diligenciadas por cada empresa verificada.

e. Niveles de reconocimiento

Como un programa de sostenibilidad, encaminado al mejoramiento continuo, desarrollado por CORNARE, que tiene como objeto "Promover y Reconocer a las Empresas de la Jurisdicción CORNARE, que cumplan con los requisitos establecidos en el programa y demuestren una gestión sostenible, a través de la reducción de sus consumos en recursos naturales, la reducción de emisiones de GEI y los demás indicadores de sostenibilidad del proceso y criterios de evaluación definidos por CORNARE" ... Teniendo en cuenta el puntaje obtenido por la empresa CORNARE estableció 3 niveles de reconocimiento.

- Hacia el Liderazgo
- Líder
- Gran Líder: Oro
  Gran Líder Progresa Plata
  Gran Líder Progresa Bronce

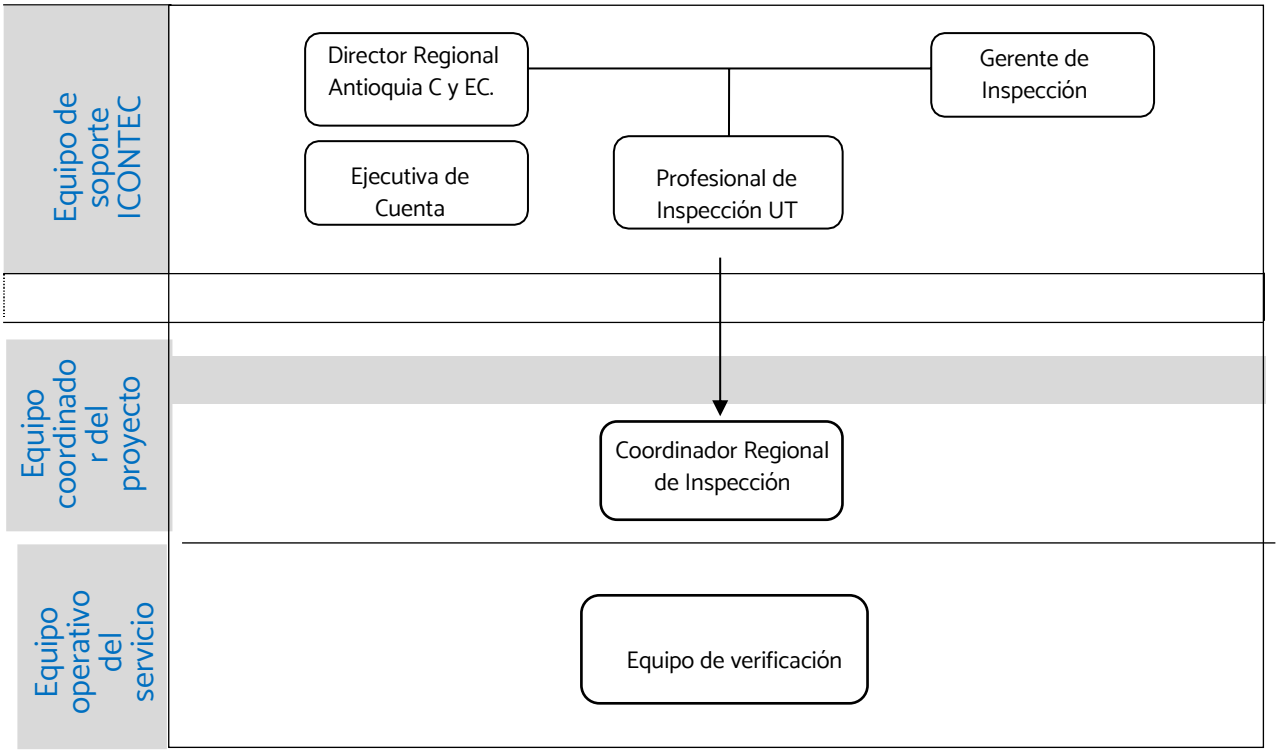
Niveles de reconocimiento PROGRESA

NIVELES	PUNTAJE
HACIA EL LIDERAZO	65 % - 84 %
LÍDER PROGRESA	85 % - 94 %
GRAN LÍDER PROGRESA Bronce	95% - 97 %
GRAN LÍDER PROGRESA Plata	98% - 99 %
GRAN LÍDER PROGRESA Oro	100 %

Información suministrada por CORNARE, Oficina de Crecimiento Verde y Cambio Climático.

f. Nuestro equipo de trabajo:

Dispondremos el siguiente esquema y estructura organizacional correspondiente al área de inspección de ICONTEC para la ejecución de la evaluación PROGRESA así:



Perfil del equipo verificación:

Se contará con un grupo de 3 a 5 profesionales calificados en evaluaciones realizadas a la medida de las organizaciones.

Se entregarán las hojas de vida, previo inicio de las actividades de verificación

g. Alcance del servicio:

Organizaciones de la Jurisdicción del Oriente Antioqueño cubiertas por la gestión de CORNARE y reportadas en listado de invitación a ofertar enviado por CORNARE el 5 de agosto de 2024

h. Localización de la prestación del servicio:

En cuanto a las auditorías, cada evaluación se realizará de manera presencial o remoto, según lo establecido entre ambas partes.

i. Entregables:

Informe de verificación por cada organización.

Informe consolidado de resultados al finalizar la evaluación de todas las empresas postuladas.

Registros de reunión de apertura y cierre por cada verificación realizada.

J: Tiempo de entrega de cada informe de evaluación:

Se acordará con CORNARE, teniendo en cuenta la consolidación de resultados totales para las organizaciones postuladas

k. Cronograma General de actividades y entregables

ACTIVIDAD	MES
Reunión inicial	Mes 1
Revisión de información	Mes 1
Ejecución	Mes 1 y 2
Informe consolidado previo al reconocimiento que lidera CORNARE	Mes 2

Nota: la ejecución de las actividades y la entrega de los productos dependerá del cumplimiento por parte de las empresas postuladas a PROGRESA, en todo caso el mismo está sujeto a modificación sin exceder el plazo que se establezca para el evento de RECONOCIMIENTO

H. PROPUESTA ECONÓMICA EVALUACIÓN PROGRESA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Etapa 1: Revisión de la información reportada en el aplicativo MRV y su respectiva verificación a través de las visitas a las empresas** La evaluación se hace de acuerdo con la etapa 1 de la metodología descrita anteriormente, donde adicional se deben verificar las siguientes dimensiones en la herramienta MRV: **Dimensión ambiental**: reporte de las emisiones de GEI, indicadores ambientales, autoevaluación (18 Preguntas) y acciones de mitigación. **Dimensión direccionamiento estratégico:** Articulación de las empresas con temas ambientales en la visión, misión, valores, principios, planificación y ejes estratégicos (10 preguntas). **Dimensión sostenibilidad social**: Participación y comunicación comunitaria, bienestar social e inclusión y equidad (10 Preguntas) **Dimensión articulación con los PIGCCS (Planes integrales de gestión del cambio climático y PIGCCT (Planes integrales de gestión del cambio climático Territoriales):** Articulación de las políticas públicas de cambio climático (10 preguntas)	Hora	135	$ 361.000	$ 48.735.000
2	Etapa – 2 Realización informe evaluaciones por empresa	Informes	48	$ 361.000	$ 17.328.000
3	Etapa – 3 Realización de informe consolidado	Informe	1	$ 2.544.220	$ 2.544.220
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					**$ 68.607.220**

Nota 1: La inversión no incluye desplazamientos terrestres en caso de acordar visitas presenciales. En este caso serán suministrados por CORNARE desde la ciudad de Medellín hasta el sitio de cada organización a evaluar.

I. Formalización del servicio.

A fin de confirmar e iniciar el servicio, se suscribirá el respectivo contrato acorde los requisitos definidos por CORNARE e ICONTEC

Las partes acordaran las fechas para la prestación del servicio.

GRACIAS!

Gloria E. Zapata Martínez

Gerente de Cuenta

gzapata@Icontec.org

